

# UNIVERSIDAD DEL TEPEYAC

ESCUELA DE DERECHO  
CON ESTUDIOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE POR  
ACUERDO No. 3213-09 CON FECHA 16-X-1979  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



## ANÁLISIS SOBRE LA REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES A TRAVÉS DEL ESTUDIO DE CASO DE GREEN PEACE

TESIS  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA  
CASTRO GARCÍA JENNY



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# UNIVERSIDAD DEL TEPEYAC

ESCUELA DE DERECHO  
CON ESTUDIOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE POR  
ACUERDO No. 3213-09 CON FECHA 16-X-1979  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



## ANÁLISIS SOBRE LA REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES A TRAVÉS DEL ESTUDIO DE CASO DE GREEN PEACE

TESIS  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA  
CASTRO GARCÍA JENNY

**ASESOR DE TESIS**  
LICENCIADO MANUEL LUIS RABADE FERNÁNDEZ  
CEDULA PROFESIONAL No. 2007796

## AGRADECIMIENTOS

Las palabras sobran, sin embargo, es la oportunidad de agradecerle  
a la vida todo lo que me ha dado.

...En primer lugar por tener una familia maravillosa...

La oportunidad de tener a unos padres en los que siempre he tenido  
apoyo, comprensión y amor, así también por tener a un hermano al  
que adoro

Es por ello que a través de esto les doy las gracias ya que sin  
ustedes nunca lo hubiera logrado.

A mi PADRE, por todo el apoyo, dedicación y amor, por sus  
enseñanzas, educación y conocimientos que desde pequeña me  
brindó.

Por todo el esfuerzo por darme lo mejor.

A mi MADRE, por todo el amor, paciencia y apoyo, por estar  
siempre pendiente de lo que necesitaba, por sus palabras de  
aliento, y sobre todo por su preocupación.

A mi HERMANO, por todo el impulso, apoyo y consejos, para poder  
seguir adelante.

Así también agradecerles a personas que ya no están a mi lado las  
cuales me otorgaron la fuerza para seguir adelante

Y a todas aquellas personas que han estado a mi lado durante este  
camino de mi vida, a ustedes que me dieron momentos gratos y  
distracciones, a aquellas personas que me brindaron sus  
conocimientos, comprensión y apoyo.

Y principalmente a mi esfuerzo, dedicación, perseverancia y  
motivación por conseguir un triunfo más en mi vida.

...Gracias a todos ustedes por el apoyo que me han brindado hasta  
ahora...

# ÍNDICE

	Pags.
INTRODUCCIÓN	
CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	
1.1 Segunda Guerra Mundial	2
1.2 Creación Cruz Roja Internacional	4
1.2.1 Objetivos y principios de la CRI	6
1.2.2 Naturaleza Jurídica de la CRI	8
1.2.3 Participación de México	10
1.2.4 Conferencia Internacional sobre la Protección de las Víctimas de Guerra	10
1.3 Participación del Comité Internacional de la Cruz Roja en los Conflictos Bélicos Actuales	13
1.3.1 Chiapas	13
1.3.2 Colombia	14
1.3.3 Sierra Leona	18
1.3.4 Bosnia	21
1.3.5 Palestina	23
CAPÍTULO 2 ESTUDIO SOBRE LOS ASPECTOS TEÓRICO-DOCTRINALES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.	
2.1 Definición	27
2.2 Las ONG´s y su Clasificación	28

2.3	Requisitos para las ONG´s	29
2.4	Formas de Operación	31
2.5	La importancia de permitir que las ONG´s realicen Actividades Económicas	32
2.5.1	Limitaciones para las Actividades Económicas Permisibles	33
2.6	Marco Legal de las ONG´s	35
2.7	Descripción de algunas ONG´s	37
2.7.1	Admístia Internacional	37
2.7.2	Amigos de los Mayores	37
2.7.3	Acción contra el Hambre	38
2.7.4	Bomberos Unidos sin Frontera	38
2.7.5	Cruz Roja	38
2.7.6	Cooperación Internacional ONG´s	38
2.7.7	Green Peace	39
2.7.8	Global Humanitaria	39
2.7.9	Medicos sin Fronteras	39

### CAPÍTULO 3. ANÁLISIS SOBRE LA REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

3.1	Como Sujeto Atípico	42
3.2	Organización de las Naciones Unidas	43
3.2.1	La ONU y la ONG´s	45
3.3	Cooperación entre las ONG´s y el DIP	46
3.3.1	Criterio para que las ONG´s se asocien con el DIP	47
3.3.2	Procedimiento para que las ONG´s se asocien al DIP	47
3.3.3	Mecanismos Representativos DIP/ONG´s	48

3.3.4	Servicios del DIP a las ONG´s	49
3.3.5	Responsabilidades de las ONG´s asociadas al DIP	51
3.4	Relación con las ONG´s	51
3.5	Obtención del estatuto consultivo con ECOSOC	55
3.6	Programa de Reforma de Kofi Annan	58
3.7	Participación en Foros Internacionales	61
3.7.1	Servicio de enlace de ONG´s	64
3.8	Propuesta de Reglamentación para las Organizaciones No Gubernamentales	65

#### CAPÍTULO 4. PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES A TRAVÉS DEL ESTUDIO DEL CASO DE GREENPEACE

4.1	Análisis de las Organizaciones No Gubernamentales	
	GreenPeace	68
4.1.1	Concepto	68
4.1.2	Principios	69
4.1.3	Misión	69
4.1.4	GreenPeace México	70
4.1.5	Sede	71
4.1.6	Formas de Operación	72
4.2	Caso Específico Alimentos Transgénicos	72
4.2.1	Qué es un Gen	72
4.2.2	Qué es la Ingeniería Genética	73
4.2.3	Principales Empresas y Países Productores de Alimentos Transgénicos	76
4.3	Organismos Internacionales de las Naciones Unidas	77

4.3.1	Organización para la Alimentación y la Agricultura	77
4.3.2	Organización Mundial de la salud	78
4.3.3	Codex Alimentarius	80
4.4	Antecedentes Nacionales	81
4.4.1	México	82
4.5	Peligros que generan los Transgénicos en Relación a la Salud	83
4.6	Derecho a una Alimentación Apropriada	87
4.7	Derecho al Consumidor	89
4.8	Derecho a la Información	90
4.9	Derecho de Elección	91
4.10	Algunos ejemplos de los efectos que producen los Alimentos Transgénicos	91
4.11	Alimentación Humana	93
4.12	Biodiversidad	94
4.13	Propuesta de Reglamentación de Alimentos Transgénicos	96
	CONCLUSIONES	102
	BIBLIOGRAFIA	106
	ANEXOS	116

# INTRODUCCIÓN

En la presente tesis se realiza un Análisis sobre la reglamentación Internacional de las Organizaciones No Gubernamentales a través del estudio de caso Greenpeace, con referencia a los alimentos transgénicos; el cual es de suma importancia ya que en nuestra actualidad los alimentos transgénicos juegan un papel fundamental en nuestra vida, en virtud que la alimentación es una necesidad del ser humano y por ello debemos tener conocimiento de lo que día a día consumimos y de las consecuencias que trae consigo el consumo de dichos alimentos.

Es por ello que se establece como pregunta inicial ¿Cuál es la Reglamentación actual de las Organizaciones No Gubernamentales?

El objetivo de esta investigación fue realizar un análisis sobre la debida Reglamentación Internacional en materia de Organismos No Gubernamentales a través del estudio de caso GreenPeace, y como propósito se sugirió una adecuada Reglamentación Internacional para las Organizaciones No Gubernamentales, de igual manera para los Alimentos Transgénicos.

En el primer capítulo se realiza una descripción de los antecedentes históricos de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S), los cuales comprenden Segunda Guerra Mundial, este es el conflicto armado más importante que la

humanidad a tenido, se desarrolla entre 1939 a 1945, otro tema es la Creación de la Cruz Roja Internacional, ésta tiene su origen en el año 1863, teniendo como objetivo la protección y la asistencia de las víctimas de los conflictos armados, su sede la encontramos en Ginebra Suiza, así también se hace mención de los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, servicio voluntario, unidad, universalidad, y como último tema del primer capítulo señalo los Conflictos Bélicos Actuales como son Chiapas, Colombia, Sierra Leona, Bosnia, Palestina y como la Cruz Roja Internacional interviene.

En el segundo capítulo se realiza un estudio sobre los aspecto-teórico- doctrinales de las organizaciones no gubernamentales en donde encontraremos su definición entendiendo a las ONG'S como un grupo no lucrativo de ciudadanos voluntarios, que está organizada a nivel local, nacional o internacional así como su Clasificación; sin embargo, al mencionar este tema existe una gran variedad de organizaciones, todas ellas comparten unas características comunes, entre ellas, que están integradas principalmente por voluntarios y cooperantes.

Otro de los temas a tratar son las Formas de Operación, ya que dichas organizaciones funcionan a través de donaciones, es decir de recursos recaudado, se deben de aplicar los proyectos.

En el tercer capítulo se realiza un análisis sobre la reglamentación internacional de las organizaciones no gubernamentales en donde encontraremos una reseña de la ONU, su creación ya que el término Naciones Unidas se pronunció por primera vez en plena Segunda Guerra Mundial, se hace referencia

a los estados parte ya que son miembros de la ONU, prácticamente todos los países soberanos reconocidos internacionalmente, excepto la Santa Sede, que tiene calidad de observador, y Taiwán. Con relación al Consejo Económico y Social, una de sus funciones es Celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales que se ocupen de asuntos en los que entiende el Consejo. Otro de los temas a tratar en este capítulo es referente a los Sujetos Atípicos, entendiendo a estos como los actores de las relaciones internacionales, cuya capacidad de actuación e influencia en la escena internacional, inciden en su regulación jurídica. Se habla también del Programa de Reforma de Kofi Annan, ya que con dicha reforma establece la búsqueda de una mayor participación directa de los ONG'S. y por último la Participación en Foros Internacionales ya que las ONG'S participan en estos foros de acuerdo a los diversos ámbitos de su competencia.

En el capítulo cuarto se realiza un análisis de Greenpeace debido a que es un Organismo No Gubernamental, tratando como puntos principales concepto, sede, la cual se encuentra en Ámsterdam, es una organización ecologista internacional, que no acepta donaciones ni presiones de gobiernos, partidos políticos o empresas, y que se autofinancia por las aportaciones de los socios y donantes.

Un caso específico donde interviene GreenPeace es el de los alimentos transgénicos que son todos aquellos que contienen ingredientes o que fueron producidos a partir de un Organismo modificado genéticamente, así como la importancia que dichos alimentos pueden traer en nuestra vida, pues hay

que tener en cuenta de los peligros que conlleva al utilizarlos y las consecuencias que pueden tener en nuestra salud.

## RESUMEN

Para llevar a cabo el trabajo de tesis se estableció como pregunta inicial ¿Cuál es la reglamentación Internacional actual de las Organizaciones No Gubernamentales?, para tener respuesta a esto se necesitaba un objetivo, el cuál consistía en realizar un análisis sobre la debida Reglamentación Internacional en materia de ONG´S a través del estudio de caso GreenPeace; y como propósito, una adecuada Reglamentación Internacional para las ONG´S, así como para los Alimentos Transgénicos.

Lo anterior se llevó a cabo mediante un análisis realizado desde los antecedentes que dieron lugar a la creación de las ONG´S, su definición, requisitos, marco legal, así como el papel que desempeñan en el ámbito internacional; con relación al último capítulo se hizo una investigación de lo que son los Alimentos Transgénicos y cómo se encuentran regulados.

Los resultados obtenidos superan las expectativas que en un inicio se tenían, ya que el tema es de gran importancia y toda la información recaudada nos proporciona una mayor visión de las ONG´S y los Alimentos Transgénicos.

Al finalizar llegué a la conclusión que las ONG´S requieren de una mayor difusión y apoyo debido a que cumplen funciones que el propio Estado tiene que realizar, con relación a los Alimentos Transgénicos son de suma importancia ya que cada vez existen mas en nuestro entorno, y que en la mayoría de las veces ni

siquiera lo sabemos es por ello que se deben de regular de una mejor manera y que exista más información de estos.

# CAPÍTULO I

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

## **ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

En este primer capítulo se realizará una descripción de los antecedentes históricos de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S), los cuales comprenden Segunda Guerra Mundial, Creación de la Cruz Roja Internacional y Conflictos Bélicos Actuales.

### **1.1 Segunda Guerra Mundial**

De forma activa o pasiva, países de todos los continentes se vieron implicados o afectados por la Segunda Guerra Mundial, una contienda en la que naciones con siglos de civilización se enfrentaron en una escala destructiva sin precedentes.

Es el conflicto armado más importante que la humanidad ha conocido: costó la vida de alrededor del 2% de la población mundial de la época (unos 55 millones de personas), la mayoría de ellas civiles.

La Segunda Guerra Mundial fue un conflicto armado que se extendió prácticamente por todo el mundo entre los años 1939 y 1945.

La Segunda Guerra Mundial fue en muchos aspectos una consecuencia, tras un difícil paréntesis de veinte años, de las graves disputas que la Primera Guerra Mundial había dejado sin resolver.

La frustración alemana después de la derrota y los duros términos del tratado de Versalles, junto con la intranquilidad política

y la inestabilidad social que afectaron crecientemente a la república de Weimar, tuvieron como resultado una radicación del nacionalismo alemán. De esta forma se produjo el advenimiento al poder de Adolf Hitler, jefe del partido obrero Alemán Nacional Socialista (NSDAP). (Enciclopedia Hispánica, 1993, p. 242)

El conflicto opuso, a manera de resumen, a dos bandos: los Aliados y el Eje.

El Eje: las tres potencias del Eje fueron Alemania, Italia y Japón. Otros países adscritos al Eje fueron Eslovaquia, Finlandia, Hungría, Rumania, Bulgaria, Croacia y Tailandia. Austria y la República Checa habían sido anexionadas a Alemania meses antes de empezar la guerra.

- Los Aliados: en un principio las potencias aliadas que decidieron hacer frente a Alemania fueron Francia y el Reino Unido. Las agresiones del Eje involucraron en la guerra, en el bando aliado, a Polonia, Dinamarca, Noruega, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo, Yugoslavia y Grecia. También participaron los países de la Commonwealth como Australia, Canadá, Sudáfrica y Nueva Zelanda. La unión del Eje con Japón propició la alianza con China. Finalmente se unieron la URSS, tras la invasión alemana el 22 de junio de 1941, y los Estados Unidos, a partir del 7 de diciembre de 1941 tras el ataque japonés a Pearl Harbor (Hawái).
- Países Neutrales: en Europa se mantuvieron oficialmente neutrales Irlanda, España, Portugal, Suecia, Suiza y Turquía.

Algunos de estos países neutrales mantuvieron una cierta condescendencia con el Eje. La España de Franco varió entre la neutralidad y la no beligerancia. Suiza, por su parte, no dudó en salvaguardar el oro procedente del expolio a los judíos, ni tampoco en proteger las finanzas de los negociantes nazis.

La Segunda Guerra Mundial es tristemente célebre por la suma de sufrimiento a la que la humanidad se vio sometida: la deportación en campos de concentración y de trabajo, comandados en Europa por Alemania y en Estados Unidos contra sus ciudadanos de ascendencia japonesa y en otros países de América; las masacres masivas de población y de combatientes perpetrada por las fuerzas japonesas principalmente en China; las experimentaciones científicas sobre seres humanos libradas por médicos nazis y japoneses; el bombardeo aéreo masivo de civiles iniciado por el Eje, Londres y otras ciudades británicas; y después por los aliados a una escala mucho mayor, incluso utilizando napalm (Tokio, Dresde y Hamburgo, entre otras).

Además, por primera y única vez, la bomba atómica fue utilizada en combate: dos bombas arrojadas por Estados Unidos explotaron con tres días de intervalo, en Hiroshima y Nagasaki el 6 y el 9 de agosto de 1945 con un número de víctimas del orden de 200,000 (Enciclopedia Hispánica, 1993, p. 236)

## **1.2 Cruz Roja Internacional**

Becerra (1997, p.28), señala que: “El origen de la Cruz Roja Internacional (CRI) se remonta al año de 1863 cuando Henry Dunant y otros cuatro connacionales suizos decidieron, a raíz de la

Batalla de Solferino (Italia, 1859), fundar el Comité Internacional de Socorro a los Herido”.

El principal objetivo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), como se ha mencionado anteriormente, es trabajar para la protección y la asistencia de las víctimas de los conflictos armados y de ciertas situaciones de violencia interna, procurando aligerar su sufrimiento.

La especificidad del CICR, que la distingue de otras organizaciones de carácter no Gubernamental, como la única cuyo mandato ha sido expresamente reconocido en instrumentos internacionales de adhesión universal como son los convenios de Ginebra. Ello le permite ejercer el derecho de iniciativa humanitaria convencional ofreciendo sus servicios a las partes en un conflicto. (Santacruz, 1995, p. 90)

En agosto de 1864 se celebró la primera Convención Internacional en Ginebra, Suiza, donde se adoptó el primer Convenio Internacional para Ayudar a los Soldados Heridos de las Fuerzas Armadas en Campaña.

En subsiguientes Convenciones Internacionales de la Cruz Roja se firmaron: en 1899, el segundo Convenio Internacional para la Protección de los Heridos Náufragos en las Guerras Marítimas; en 1929, el tercer Convenio sobre Prisioneros de Guerra; y en 1949, el cuarto Convenio sobre Población Civil de Víctimas de los Conflictos Armados.

Derivados de la Convención de Ginebra de 1949, se aprobaron en 1977 dos Protocolos Adicionales, que contemplan los

cuatro Convenios antes separados. Uno se refiere a la "Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales " y el otro, a la "Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados sin Carácter Internacional. "

La sede de la Cruz Roja se encuentra en Ginebra, Suiza, y a la fecha cuenta con 175 Estados Parte en los Convenios de Ginebra y 160 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja. El Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja es desde 1987, el señor Cornelio Sommaruga.

### **1.2.1 Objetivos y Principios de la Cruz Roja Internacional**

La Cruz Roja tiene como objetivos mantener y difundir a nivel internacional sus principios; velar por la aplicación de los Convenios de Ginebra de 1949 y de sus Protocolos Adicionales de 1977; trabajar por la promoción, desarrollo y aplicación del Derecho Internacional Humanitario; otorgar protección y asistencia a las víctimas militares y civiles de los conflictos armados y de sus consecuencias directas y participar activamente en acciones de socorro en todos los países del mundo.

En 1965 la CRI definió los siguientes "Principios Básicos" que rigen su acción y desenvolvimiento en el mundo:

**a) Humanidad:** a nivel internacional y nacional, prestar auxilio sin discriminación a todos los heridos, aliviar el sufrimiento de los hombres en toda circunstancia; proteger la vida, la salud y hacer respetar a la persona humana. Favorecer el entendimiento mutuo, amistad, cooperación y paz entre todos.

**b) Imparcialidad:** socorrer sin ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social o credo político.

**c) Neutralidad:** no tomar parte en hostilidades, en controversias de índole política, racial, religiosa o ideológica.

**d) Independencia:** las Sociedades Nacionales son autónomas y deben ser capaces en todo momento de aplicar los principios de la Cruz Roja.

Sin embargo, como auxiliares de sus Gobiernos en sus actividades humanitarias, deben sujetarse a las leyes respectivas de sus países.

**e) Servicio Voluntario:** la Cruz Roja es una institución de servicio voluntario y desinteresado.

**f) Unidad:** sólo puede haber una Sociedad Nacional de la Cruz Roja en cada país y ésta deberá estar abierta a todos, además de realizar su trabajo humanitario en todo el territorio.

**g) Universalidad:** es un organismo internacional en donde todas las Sociedades Nacionales son iguales, con los mismos derechos y responsabilidades para ayudar a los demás. (recuperado de [www.CICR.com](http://www.CICR.com) el 26 de noviembre de 2006)

La Cruz Roja Internacional está integrada por tres organismos autónomos:

- La Conferencia Internacional de la Cruz Roja;
- La Federación de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y Media Luna Roja.

- El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Los dos últimos son de carácter no gubernamental, mientras que el primero es mixto, en virtud de que participan en la Conferencia entidades gubernamentales y no gubernamentales al mismo nivel.

La Conferencia Internacional de la Cruz Roja: es la máxima autoridad deliberante de la Cruz Roja Internacional y se reúne cada cuatro años. En ella participan las delegaciones de todas las Sociedades Nacionales debidamente reconocidas, las delegaciones de los Estados parte en los Convenios de Ginebra de 1949, del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Federación de Sociedades de la Cruz Roja y Media Luna Roja.

Cabe señalar que cada una de dichas entidades es independiente y cuenta con derecho a voz y voto durante los debates de la Conferencia.

Puede ser convocada por cualquier Sociedad Nacional, por el Comité Internacional, la Federación, o la Comisión Permanente.

Esta última elige el lugar y fecha, traza el programa de la futura Conferencia, prepara la Agenda provisional, se encarga de la promoción de dicha Conferencia y procura la mejor participación en la misma.

### **1.2.2 Naturaleza Jurídica de la Cruz Roja Internacional**

El Comité Internacional de la Cruz Roja es una institución independiente no gubernamental, dotada de un estatuto de Derecho Internacional Público funcional, el cual le permite emprender su

acción humanitaria en cualquier tipo de conflicto armado, en virtud de los cometidos que le han conferido los Gobiernos Parte en los Convenios de Ginebra de 1949.

Sus funciones son las de mantener y vigilar la aplicación de dichos convenios y los principios fundamentales de la Cruz Roja. Asimismo, se encarga de reconocer y difundir toda nueva Sociedad Nacional constituida.

El Comité ejerce su actividad humanitaria especialmente en caso de conflictos armados internacionales, de guerras civiles o perturbaciones internas. Se esfuerza, en todo tiempo, en asegurar protección y asistencia a las víctimas militares y civiles de dichos conflictos. Está integrado exclusivamente por ciudadanos suizos, con experiencia en asuntos internacionales.

Cabe mencionar que el Comité Internacional de la Cruz Roja tiene a nivel mundial 79 oficinas, que las llamamos delegaciones, se dividen en dos tipos, las operacionales y las regionales. En el continente americano se tienen siete, una de ellas está en México y cubre nueve países, es una oficina eminentemente regional, tiene algunas actividades operacionales muy específicas, pero sobre todo es la presencia del Comité Internacional de la Cruz Roja a nivel regional, abarca México, Guatemala, El Salvador, Nicaragua, Honduras, República Dominicana, Cuba, Costa Rica y Panamá.

El tener una oficina regional en México permite seguir de cerca estos países y vigilar que en tiempos de paz haya un trabajo de prevención por si llegara a presentarse la situación de un conflicto armado.

Actualmente, el Comité Internacional de la Cruz Roja cuenta con 48 Delegaciones Regionales en el mundo, de las cuales tres se encuentran en América Latina:

a) Buenos Aires, Argentina, cubre el Cono Sur.

b) Cartagena, Colombia, cubre a los Países Andinos.

c) San José, Costa Rica, cubre América Central, el Caribe y México.

### **1.2.3 PARTICIPACIÓN DE MÉXICO**

El Gobierno de México firmó y ratificó los Convenios de Ginebra de 1949, el 23 de octubre de 1952. Desde esa fecha se comenzó a cumplir con las obligaciones que se adquirieron, principalmente, la difusión de dichos Convenios en nuestro territorio, asumiendo su obligatoriedad y observancia para las autoridades y poblaciones mexicanas.

Asimismo, México firmó y ratificó en 1983, el Protocolo I Adicional de los Convenios de Ginebra relativo a la protección de las víctimas de conflictos armados internacionales.

México ha estado presente en todas las Conferencias realizadas desde 1952. Hasta 1988 México aportó al Comité Internacional de la Cruz Roja en promedio 20,000 dólares anuales. Sin embargo, a partir de 1989 aceptó voluntariamente contribuir con 100,000 dólares anuales.

## **1.2.4 Conferencia Internacional sobre la Protección de las Víctimas de Guerra**

Ginebra, Suiza, 30 de agosto -1º septiembre 1993

La Conferencia Internacional sobre la Protección de las Víctimas de Guerra efectuada en Ginebra, Suiza del 30 de agosto al 10 de septiembre de 1993, fue una iniciativa del Gobierno Suizo, en su calidad de Estado depositario de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977.

El objetivo fue sensibilizar a la comunidad internacional sobre la necesidad de respetar el Derecho Internacional Humanitario. (recuperado de [www.CICR.com](http://www.CICR.com) el 26 de noviembre de, 2006)

Después de intensos debates fue adoptado por consenso el Proyecto de Declaración sobre la Protección de las Víctimas de Guerra. Sin embargo, el Gobierno de México formuló la siguiente declaración:

"El Gobierno de México sólo se siente vinculado por los términos de la Declaración que se aprobará en unos momentos, en tanto se refiere a los tratados u otros instrumentos internacionales que ha suscrito".

El Gobierno de México lamenta que una Declaración que pretende proteger a las víctimas de guerra, no haya podido hacer un llamado a los Estados para poner un alto al ensayo, producción, transferencia y venta de aquellas armas convencionales que causan daños excesivos y tienen efectos indiscriminados. Es muy indicativo

que la oposición surgiera precisamente de entre dos o tres países, los más grandes productores de armamentos.

Mantenemos que el logro de este objetivo es un factor fundamental para el respeto del Derecho Internacional Humanitario”. (recuperado de [www.CICR.com](http://www.CICR.com) el 26 de noviembre de, 2006)

En los siguientes imágenes, se establecen los emblemas que la Cruz Roja Internacional a utilizado a lo largo de su existencia desde su creación en el año 1863 hasta la actualidad.

En la figura 1.1 se establece el emblema en forma de cruz, en la figura 1.2 corresponde a una media luna el cual lleva el mismo nombre, la 1.3 corresponde a un rombo. Y por último en la figura 1.4 se establece un león con un sol este emblema fue utilizado entre el año de 1924- 1980.

## EMBLEMAS DE LA CRUZ ROJA

Figura 1.1 Cruz Roja



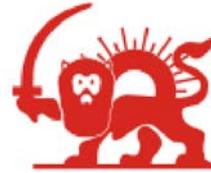
Figura 1.2 Media Luna Roja



Figura 1.3 Cristal Rojo



Figura 1.4 León y sol rojo, usado entre 1924-1980



Fuente: [www.CICR.com](http://www.CICR.com).  
Diciembre 2007

### 1.3 Participación del Comité Internacional de la Cruz Roja en los Conflictos Bélicos Actuales



#### 1.3.1 Chiapas

El Comité Internacional de la Cruz Roja, solicitó el 10 de enero de 1994, la autorización del Gobierno de México para prestar ayuda asistencial, con la colaboración de la Cruz Roja Mexicana, a las

víctimas directas - tanto civiles como militares - de los acontecimientos que se registraron en Chiapas.

En este sentido, el Comité Internacional de la Cruz Roja como institución humanitaria, neutral, independiente e imparcial, ofreció sus servicios al Gobierno de México.

Dicha propuesta del Comité Internacional de la Cruz Roja se fundamentó en el Artículo tercero común a los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, en el que se establece que el Comité Internacional de la Cruz Roja podrá ofrecer sus servicios en este tipo de situaciones, así como en los Artículos 5.2 d) y 5.3 de los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja, que tienen como finalidad el alivio de los sufrimientos de las personas afectadas y cuya aplicación no prejuzga el estatuto jurídico de las partes implicadas ni se considera como una injerencia en los asuntos internos del Estado.

En este contexto, el Gobierno de México accedió a la petición del CICR, la cual respondió al deseo de asegurar el estricto cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario, enmarcado dentro del proceso de paz y reconciliación.

### **1.3.2 Colombia**

El CICR está presente en Colombia desde 1969. Su cometido es velar por que los grupos armados muestren un mayor respeto por el derecho internacional humanitario, sobre todo en relación con la protección debida a los no combatientes, y prestar ayuda de emergencia a las personas desplazadas y a otras víctimas del conflicto.

Colombia ha vivido en estos 35 años un avance progresivo de la guerra interna, que creció desde la periferia hacia los centros del poder nacional. Durante la primera fase, los focos guerrilleros se hicieron fuertes en espacios de colonización con muy poca presencia del Estado, donde impusieron un orden local y establecieron impuestos de guerra a la agricultura de plantación y la ganadería, el petróleo, el narcotráfico y otras fuentes de riqueza. Luego extendieron su acción armada a regiones de campesinado medio cafetero y áreas de minifundio, y crearon milicias urbanas en barrios populares de las principales ciudades.

A medida que creció su capacidad de financiación, la guerrilla se hizo más autónoma con respecto del apoyo de las comunidades campesinas y también menos dependientes de las justificaciones ideológicas o políticas de su acción violenta.

La expansión de los dominios guerrilleros coincidió con la acumulación de los primeros capitales del narcotráfico desde mediados de los setenta, y ambos factores actuaron para crear un nuevo mercado de tierra, con la oferta de fincas ganaderas por personas amenazadas o extorsionadas por la guerrilla y la demanda de bienes raíces por los narcotraficantes. En la guerra, este cambio de propietarios se tradujo en la financiación y dirección de grupos armados que hicieron frente a la guerrilla, a la vez que actuaron como protección de los intereses comerciales y territoriales del narcotráfico.

En las regiones donde ocurre el conflicto por el predominio de guerrillas o autodefensas, las dos fuerzas imponen tributos y usan el terror para enviar señales al adversario sobre los costos de su

presencia. La destrucción del tejido social ha dejado a su paso un desierto económico, ha desplazado dos millones de personas a las ciudades y ha expropiado la tierra en favor de quienes controlan la seguridad.

La situación creada por esta acumulación de factores de conflicto ha llevado a los gobiernos de los últimos períodos a ensayar estrategias de seguridad y de negociación de paz, en forma simultánea o sucesiva, y ha generado tensiones entre los líderes civiles y militares, que son síntoma de la existencia de distintas agendas para resolver la guerra. El creciente interés de Estados Unidos, de países vecinos y de la Unión Europea en la situación humanitaria de Colombia, en momentos en los que se consolida el derecho de injerencia extranjera, para intervenir por la fuerza en defecto de Estados que hayan colapsado, tiene que obrar como un estímulo para que los colombianos sean capaces de forjar una paz estable.

El CICR seguirá dando prioridad a la incorporación de las normas del derecho internacional humanitario en la doctrina, la educación y la instrucción de las Fuerzas Armadas de Colombia y las fuerzas de policía que participan en operaciones militares, así como al fortalecimiento de la capacidad de acción del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en las zonas afectadas por el conflicto.

Marzo de 1969. El Gobierno colombiano autoriza al CICR a visitar a las personas detenidas en relación con el conflicto armado.

Mayo de 1980. Brinda asistencia humanitaria a las víctimas del conflicto armado y recuerda a las partes en conflicto su obligación de respetar y proteger a la población civil. El CICR se guía por el principio de que incluso la guerra tiene límites.

El Estado y el CICR firman un Acuerdo de Sede, ratificado por la Ley 42 de 1981.

Noviembre de 1990. Las autoridades colombianas aceptan que el CICR facilite la liberación de miembros de la Fuerza Pública capturados por la guerrilla.

Agosto de 1991. La Policía Nacional se compromete a notificar al CICR los datos de los capturados en relación con el conflicto armado.

Noviembre de 1994. El Gobierno autoriza al CICR establecer contactos con los movimientos de guerrilla.

Febrero de 1996. Entra en vigor en Colombia el Protocolo adicional II a los Convenios de Ginebra. El Gobierno y el CICR firman un Memorando de Entendimiento que permite al CICR realizar visitas a todas las personas privadas de libertad, desplazarse sin restricción por todo el país, mantener contactos con todos los actores de la violencia interna y suministrar asistencia humanitaria a los civiles afectados por el conflicto armado.

Febrero de 1996. El Ministerio de Defensa se compromete a notificar al CICR todas las personas capturadas por la Fuerza

Pública en relación con el conflicto armado y a permitirle el acceso a los lugares, tanto permanentes como transitorios, de detención.

Noviembre de 2001. El Documento de entendimiento entre el CICR y la Red de Solidaridad Social (RSS) establece la asistencia humanitaria de emergencia a la población desplazada en relación con el conflicto armado. El Estado y el CICR firman un Acuerdo de Sede, ratificado por la Ley 42 de 1981.

### **1.3.3 Sierra Leona**

El CICR comenzó a desplegar actividades en Sierra Leona en 1990 y estableció una oficina permanente en el país en 1991. Desde que finalizó el conflicto, la Institución ha reducido gradualmente sus actividades de ayuda directa. Hoy, sigue prestando protección a las víctimas del conflicto y se concentra en dar a conocer el derecho internacional humanitario (DIH) en Sierra Leona, y en fortalecer las capacidades y las competencias de la Cruz Roja de Sierra Leona. Acompañando la transición del país a la paz y la estabilidad, el CICR pone a disposición sus conocimientos para apoyar la reforma de la administración penitenciaria, incorporar el DIH en la legislación nacional y garantizar su difusión entre las fuerzas armadas y policiales.

Junto con la Cruz Roja de Sierra Leona, el CICR facilita el intercambio de noticias entre familiares y la reunificación de las familias separadas durante los conflictos en la región, prestando especial atención a las necesidades de los niños.

El punto de partida se sitúa en 1991. El entonces presidente del país, Joseph Momoh, intervino en la guerra civil que se estaba

librando en Liberia, apoyando a una de las partes, las fuerzas regionales del Ecomog. Charles Taylor, líder del principal grupo guerrillero liberiano, decidió vengarse y propició la creación de una guerrilla en la zona oriental de Sierra Leona: el FRU (Frente Revolucionario Unido).

Estos rebeldes, liderados por Foday Sankoh, han intentado, desde entonces, hacerse con el poder aterrorizando a la población civil.

En 1996, tras el régimen de Valentine Strasser, que quitó del Gobierno a Momoh con un golpe de Estado, se celebraron las primeras elecciones libres, en las que ganó el actual, Ahmed Tejan Kabbah. En 1997, éste fue derrocado por un golpe militar, siendo restaurado un año después por el Ecomog.

Enero de 1999 fue el mes del resurgir de la violencia. Los rebeldes del FRU se dirigieron y llegaron a entrar en Freetown, la capital, dejando tras de sí un reguero de cadáveres, mujeres violadas, y niños sin labios, brazos o piernas. Exigían la puesta en libertad de su líder, Sankoh, quien estaba en prisión desde 1997, acusado de tráfico de armas. Tras una cruenta guerra, se firmó la paz en julio en Lomé (Togo), recibiendo los propios rebeldes puestos en el Gobierno.

El pasado 1 de mayo, las fuerzas del Ecomog cedieron el testigo de controladores a las de la ONU. Al día siguiente, los rebeldes comenzaron a movilizarse. Las tropas de Naciones Unidas se han visto desbordadas y el FRU se encuentra, en este mismo instante, camino de Freetown.

Desde Freetown, se asegura que se pretende dar un golpe de Estado, tanto por parte de los rebeldes, como del propio Ejército, que siempre se ha caracterizado por su corrupción y saqueos.

No hay que olvidar tampoco que Sierra Leona es un Estado frágil. Su descolonización (1961) fue muy rápida y las instituciones no se han podido consolidar.

Pero, detrás de toda esta historia se esconde el protagonista auténtico y objetivo de todos los implicados en las luchas: los diamantes. Lograr el control del contrabando de la mayor riqueza del país es, fue y será la causa del malvivir de Sierra Leona.

Aparte de los miles de refugiados, Sierra Leona se ha visto inundada de cascos azules (10.000) y paracaidistas británicos (700), que intentan controlar la situación. Sin embargo, han surgido, incluso entre ellos, ciertas tensiones, especialmente con los miembros de la ONU nigerianos.

Respecto a los rebeldes del FRU, la desaparición de su líder, Sankoh (arrestado finalmente tras haber estado escondido en las montañas), les ha forzado a buscar un sustituto para ocupar la cúpula. El general Issa Sese es el nuevo líder de la guerrilla sierraleonesa, un hombre más partidario del diálogo que su antecesor.

En el caótico continente africano no existen las fórmulas mágicas para resolver los múltiples y continuos conflictos que padecen la mayoría de los países que lo componen. El caso de Sierra Leona es uno más, como lo es el Congo de Kabila o el

Zimbabue de Mugabe. La vía o medida que traiga la paz hoy puede ser la que conduzca a la guerra mañana.

En 1999, los delegados de la Federación Internacional y del CICR tuvieron que ser evacuados a causa del conflicto que se desencadenó en Sierra Leona. La Cruz Roja de Sierra Leona continuó asistiendo a las víctimas durante el conflicto, pero muchos colaboradores de la Cruz Roja resultaron heridos y uno perdió la vida. Se registraron asimismo importantes pérdidas de vehículos y otros bienes. Tras el regreso del CICR y de la Federación Internacional a Freetown en mayo de 1999, la Sociedad Nacional ha logrado restablecerse y se encuentra actualmente en una posición favorable para desempeñar un papel preponderante en la reconstrucción del país.

Tres secciones provinciales han reanudado sus actividades en este país, donde la situación permanece tensa a pesar del proceso de paz.

Durante el conflicto, muchos civiles inocentes, incluidos niños pequeños, fueron mutilados por las fuerzas antigubernamentales.

#### **1.3.4 Bosnia**

En el corazón de Europa, un conflicto bélico agravado hasta el extremo, muestra cómo diversas causas pueden concurrir para generar una guerra salvaje en un país que pocos años antes no era muy distinto a otros estados europeos.

Tras el colapso previo de lo que fue el Estado yugoslavo, causa desencadenante del conflicto, éste se fue agravando progresivamente porque a los motivos ya citados se unieron otros:

Percepciones exageradas de odio, rivalidad y estimulación de venganza, azuzadas por muchos medios locales de comunicación

Proyecto de reparto del territorio bosnio entre la las repúblicas croata y serbia

Errores políticos de las grandes potencias. Nada de lo anterior ha sido resuelto por la intervención militar extranjera, que ha convertido a Bosnia-Herzegovina en un laboratorio de pruebas sobre los modos de intervención humanitaria.

El resultado de los planes de paz aceptados a fines de 1995 sella una paz injusta para los derrotados, insatisfactoria para los vencedores y que legitima a los ojos de todos los pueblos los procesos de limpieza étnica e imposición por la fuerza de las armas de la voluntad del más poderoso.

La inestabilidad y la imprevisibilidad son la consecuencia obligada de este proceso.

Bosnia-Herzegovina desde 1992, el CICR procura ayudar a esclarecer la suerte que corrieron unas 15.000 personas que siguen dadas por desaparecidas a raíz de la guerra y proporciona apoyo moral y material a los familiares de éstas. Al trabajar de manera independiente, aunque en estrecha coordinación con las autoridades y otras organizaciones internacionales, el CICR tiene como objetivo que los familiares de las personas desaparecidas

reciban las respuestas a que tienen derecho en virtud del derecho internacional humanitario (DIH).

Asimismo, el CICR trabaja en estrecha cooperación con la Sociedad Nacional de la Cruz Roja, a la que apoya en sus esfuerzos por fortalecer sus estructuras y actividades. A través de uno de los principales programas operacionales que apoya el CICR, se ayuda a las comunidades de alto riesgo a tomar las medidas necesarias para evitar víctimas de minas antipersonal y de otras municiones sin estallar.

### **1.3.5 Palestina**

Los inicios del conflicto se remontan al período colonial y al surgimiento de los movimientos nacionalistas en Europa y en Oriente Medio.

Tras la segunda Guerra Mundial y ante la inminente retirada británica las Naciones Unidas (resolución 181, noviembre 1947) propusieron formalmente la partición del territorio y la creación de dos Estados, uno árabe palestino y otro judío. Este plan fue rechazado por los árabes pues legalizaba, a sus ojos, los planes y las colonias establecidas por los sionistas.

En mayo de 1948, la comunidad judía declaró unilateralmente la creación del Estado de Israel, acto que desencadenó la intervención militar de los Estados árabes vecinos en apoyo a los palestinos. A raíz de esta primera guerra árabe-israelí, el Estado judío no sólo resistió la intervención árabe, sino que provocó la salida de gran parte de la población Palestina que quedaba en su territorio y amplió la superficie de su territorio más allá de lo previsto

en el plan de partición. Israel aprovechó además la desarticulación de la sociedad palestina provocada por el éxodo y la guerra. Los territorios palestinos de Cisjordania y Gaza quedarían bajo control de Jordania y Egipto respectivamente; se frustraba la creación de un Estado árabe en Palestina, y la ciudad de Jerusalén quedaba dividida.

El nuevo Estado judío se alineó pronto con las potencias europeas frente al nacionalismo árabe (guerra del canal de Suez en 1956); ganándose su apoyo político y económico. Además a raíz del genocidio nazi, afirmó su razón de ser al declarar Israel como único refugio seguro para todos los judíos.

En junio de 1967 Israel ocupó el Golan sirio, la península del Sinai egipcio y los territorios palestinos de Cisjordania y Gaza. Con la ocupación de estos últimos Israel se apoderaba de la totalidad del territorio de la Palestina del Mandato; sin embargo no los sometería ante la imposibilidad de expulsar a su población árabe y para evitar incrementar el número de árabes con ciudadanía israelí.

Desde 1967 Cisjordania y la Franja de Gaza han estado bajo ocupación militar israelí.

Mientras tanto la oposición palestina se organizó en el exterior. Durante los años 70 y 80', la OLP recompuso el tejido nacional palestino y organizó un Estado en el exilio que logró el reconocimiento y el apoyo internacional. La OLP combinó el encuadramiento de la población Palestina refugiada, la acción diplomática y la lucha armada para liberar el territorio.

Al calor de la revuelta, en junio de 1988, Jordania cortó sus vínculos administrativos con Cisjordania, y en noviembre el Consejo Nacional Palestino (parlamento en el exilio) declaró el Estado de Palestina. La situación se hizo cada vez más insostenible para Israel, que seguía resistiéndose a cambiar de política. La Guerra del Golfo crearía las condiciones para que se concretase un marco de negociaciones tutelado por los EE.UU. - Inicialmente se trataba de una disputa entre dos movimientos nacionalistas por un mismo territorio.

Ni siquiera la guerra de 1948-49 resolvió de facto el desacuerdo sobre una partición del territorio tal como proponía la comunidad internacional. Sólo dio lugar a la creación del Estado judío sobre parte del territorio y la dispersión de los palestinos. El conflicto se complicó al implicar tanto a los países árabes vecinos que vieron a Israel como una espina colonialista clavada en el mundo árabe, como a las grandes potencias con intereses en la zona que se alinearon con cada una de las partes.

La comunidad internacional ha sido incapaz de imponer una negociación o hacer cumplir sus resoluciones, y la duración del conflicto ha ido ahondando los motivos de tensión y dificultando encontrar soluciones satisfactorias para las partes.

Al término del primer capítulo pudimos observar el papel que jugó la segunda guerra mundial debido a que a raíz de esto, la Cruz Roja proporciona apoyo para las víctimas y heridos de guerra, así también la importancia que desempeña con su intervención en los conflictos bélicos actuales.

## CAPÍTULO II

# ESTUDIO SOBRE LOS ASPECTOS TEÓRICO – DOCTRINALES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

## **ESTUDIO SOBRE LOS ASPECTOS TEÓRICO – DOCTRINALES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

En este segundo capítulo se realizará un estudio de los Aspectos Teórico – Doctrinales de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG´S), en donde encontraremos su definición, clasificación y formas de operación

### **2.1 Definición**

Una organización no gubernamental (ONG´S) es cualquier grupo no lucrativo de ciudadanos voluntarios, que está organizada a nivel local, nacional o internacional. Con tareas orientadas y dirigidas por personas con un interés común, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG´S) realizan una variedad de servicios y funciones humanitarias, llevan los problemas de los ciudadanos a los Gobiernos, supervisan las políticas y alientan la participación de la comunidad.

Proveen de análisis y experiencia, sirven como mecanismos de advertencia temprana y ayudan en la supervisión e implementación de acuerdos internacionales. Algunas están organizadas sobre temas específicos, tales como los derechos humanos, el medio ambiente o la salud.

Las organizaciones no gubernamentales (ONG´S) son entidades basadas en una ideología solidaria y altruista que preside todas sus actuaciones y, en consecuencia, su gestión.

### **2.2 Las ONG´S y su Clasificación**

"Las ONG´S incluyen un conjunto enormemente heterogéneo de organizaciones pertenecientes al llamado tercer sector, por

oposición al sector representado por el mercado. Entre lo público y lo privado, las ONG'S representan a aquel subconjunto de organizaciones procedentes de la sociedad civil que orientan y organizan acciones de relevancia social con una explícita finalidad solidaria y altruista, es decir, sin ánimo de lucro" (Castiñeira, 1996, p. 122).

Tras la anterior definición podríamos decir que, si bien existe una gran variedad de organizaciones, todas ellas comparten unas características comunes:

Están integradas principalmente por voluntarios y cooperantes.

Su estructura organizativa cada vez cobra mayor importancia dado que de ella depende en gran medida su buena imagen pública.

Autonomía financiera que les hace depender fundamentalmente de recursos privados y que les permite llevar a cabo sus actuaciones sin condicionamientos externos.

Aunque la clasificación de las ONG'S puede hacerse a partir de diferentes criterios:

Por el ámbito territorial en el que actúan (nacionales o internacionales),

Por su filiación (confesionales, político-sindicales, solidarias, de servicios, etc.)

No obstante cabe señalar que, en ocasiones, resulta difícil encasillarlas dentro de un único grupo puesto que con frecuencia llevan a cabo actividades que pueden asociarse a más de uno.

Una clasificación usada para los tipos de ONG, puede ser:

1. Organizaciones voluntarias
2. Agencias u organismos de servicios no lucrativos
3. Organizaciones comunitarias o populares
4. Organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social, en su Resolución 1296 (XLIV) del 23 de mayo de 1968, clasificó las ONG en tres categorías:

- La categoría I abarca las ONG cuyo ámbito de actividad está dentro de las tareas del Consejo Económico y Social y cuya actividad hasta la fecha ha demostrado que pueden fomentar eficazmente los objetivos de las Naciones Unidas por lo que respecta a asuntos económicos y sociales.

Además, por la composición de sus miembros, las ONG'S de la categoría I deben representar los sectores más importantes de la población en gran número de países.

- La categoría II comprende las ONG'S con competencias especiales, internacionalmente reconocidas, en determinados campos de actividad del Consejo Económico y Social. Las organizaciones de derechos humanos clasificadas en esta categoría

han de tener un radio de acción internacional y su actividad no ha de ceñirse a algunos Estados o tener sólo en cuenta los intereses de determinados grupos.

- Otras organizaciones no inscritas en las dos categorías anteriores, pero que, en opinión del Consejo Económico y Social o del secretario general de común acuerdo con el Consejo -o con su Comité encargado de las ONG-, pueden aportar una útil contribución al trabajo de las Naciones Unidas, se incluirán en una lista (denominada "roster") y pueden ser consultadas en relación con cuestiones especiales. (Resolución del ECOSOC, 1989 )

### **2.3 Requisitos para las ONG'S**

Las relaciones consultivas pueden establecerse con organizaciones no gubernamentales voluntarias o sin fines de lucro de los niveles nacionales, subregionales, regionales o internacionales. Las ONG'S afiliadas a una Organización Internacional que ya cuente con estatus pueden ser admitidas si demuestran que su programa de trabajo es de relevancia directa para los principios y propósitos de las Naciones Unidas. En el caso de organizaciones nacionales es requerido consultar al Estado miembro.

Una ONG'S debe reunir ciertos requisitos de elegibilidad para ser parte del estatus consultivo:

- Debe estar registrada con las autoridades pertinentes de su país como una ONG'S u organización sin fines de lucro con una antigüedad mínima de dos años.
- Tener una sede establecida.

- Contar con una constitución democráticamente adoptada, autoridad para hablar ante sus miembros, una estructura representativa, mecanismos apropiados de contabilidad y procesos de toma de decisiones transparentes y democráticos.
- Los recursos básicos de la organización deben derivarse principalmente de contribuciones de afiliados nacionales u otros componentes, así como de miembros individuales.
- Las organizaciones establecidas por gobiernos o acuerdos intergubernamentales no serán consideradas ONG'S. (recuperado de [www.onu.com](http://www.onu.com) el 15 de noviembre de 2007)

## **2.4 Formas de Operación**

Las ONG`S, cuyo significado fundamental es relacionado a una organización sin fines de lucro, con fines de aplicación solidaria no gubernamental.

Dichas organizaciones funcionan a través de donaciones, y deben aplicar los fondos en los proyectos, con cierto grado de retorno económico para nuevos proyectos o simplemente cuantificar si se puede el retorno social o mejor en los afectados.

Esto no quiere decir que el dinero se dilapide o se de simplemente por que sí, deben justificar sus gastos y sus inversiones sociales, a sus fuentes cooperantes, para ello deben tener un control estricto de sus flujos de fondos, sus fuentes y usos principalmente, y un esquema de “auditoría” permanente que evite fugas de dinero y que garantice la aplicación de fondos en porcentajes a proyectos y porcentajes a mantenimiento de la organización.

En algunos casos firman convenios con los gobiernos o participan en mesas redondas en temas de su interés, pero por objetivo son de línea privada y no gubernamental, no deben formar parte de organismos estatales, ni de representación ante el estado, porque se desvirtúa su razón de ser, porque se ingresa a un conflicto de intereses, entre el estado, y los proyectos gestionados.

La Participación Política de las ONG'S puede ser Gremial, como tantos gremios existen, pero no en una mesa del Estado o junto a él, o recibiendo dinero de éste, porque allí sí se ve comprometido el objetivo, porque se presta a manipulación política de los gobiernos y la sombra de la corrupción que las fuentes cooperante buscan evitar.

## **2.5 La importancia de permitir que las ONG'S realicen actividades económicas**

Se permite que las ONG'S realicen actividades que generan ingresos para mantener sus propósitos no lucrativos en toda Europa y los Estados Unidos, así como en muchos países de Latino América, lo que incluye a Argentina, Brasil, Chile, Ecuador y México. El ingreso de actividades económicas es una fuente importante de financiamiento para las ONG'S, en particular en los países en los que la filantropía privada no se ha desarrollado hasta el punto en el que es suficiente para apoyar las actividades del sector no gubernamental.

De hecho, la investigación realizada por el Proyecto Comparativo para el sector sin fines de lucro de Johns Hopkins (*Johns Hopkins Comparative Nonprofit Sector Project*) demuestra

que el sector de las ONG'S en 22 de los 34 países estudiados en el proyecto obtuvo más del 50% de su apoyo de cargos por bienes y servicios proporcionados.

En los cinco países latinoamericanos estudiados en el proyecto (Argentina, Brasil, Colombia, México y Perú), el promedio, 74%, es aún mayor. Por lo tanto, las ONG'S no solo obtienen financiamiento de las actividades económicas, sino que también dependen en gran grado de actividades generadoras de ingresos para su subsistencia.

### **2.5.1 Limitaciones para las actividades económicas permisibles**

En el nivel más básico, la capacidad de las ONG'S de actuar como empresas comerciales está limitada por las leyes, las que generalmente exigen que las ONG'S estén organizadas y operen como organizaciones sin fines de lucro, de la manera que la ley las define. Sin embargo, la mayoría de los países imponen restricciones adicionales. Por ejemplo, una ley de ONG'S puede específicamente estipular que el propósito de dichas actividades debe ser el de apoyar las metas establecidas en los estatutos de la organización.

Las leyes requieren que la actividad económica sea "incidental" o accesoria al propósito principal de la ONG'S y que esté "relacionada" o se conforme con las metas y actividades de sus estatutos. Al utilizar el concepto de "incidental" o "accesorio" nos referimos a la capacidad de una ONG'S de realizar transacciones de cualquier naturaleza, lo que incluye inversiones en acciones y títulos valores.

Estos requisitos buscan garantizar que la actividad económica no sea llevada a cabo por ella en sí. Finalmente, todas

las leyes de ONG'S ordenan que las organizaciones cumplan con la restricción de no distribución. Por lo tanto, ninguna parte del ingreso de la organización, lo que incluye a las ganancias de actividades económicas, pueden ser distribuidas para el beneficio privado de ninguna persona.

Las leyes que permiten que las ONG'S realicen actividades económicas son distintas de las reglas relacionadas con tributación sobre los ingresos de dichas actividades. La mayoría de los países permiten ampliamente que las ONG'S realicen actividades económicas, pero luego utilizan a las leyes tributarias para equilibrar los beneficios de permitir las actividades económicas con la necesidad de algunas restricciones sobre dichas actividades.

En otras palabras, las leyes tributarias garantizan que las ONG'S no realicen actividades económicas al grado que se conviertan esencialmente en empresas comerciales.

La mayoría de los países que permiten que las ONG'S realicen actividades económicas otorgan alguna exención impositiva por lo menos a una parte del ingreso ganado por dichas actividades. Las limitaciones para la exención impositiva sobre los ingresos por actividades económicas son apropiadas para evitar que las ONG'S sean utilizadas para realizar negocios comerciales, y aún así fomentan el desarrollo del sector y, en algunos casos, la supervivencia. Por lo tanto, la mayoría de los países restringen la disponibilidad de una exención a los ingresos por actividades económicas ya sea que estén relacionadas con o utilizadas para apoyar los fines sin lucro.

En muchos países se otorga a las ONG'S involucradas en servicios de beneficio público alguna exención tributaria a las actividades económicas que realizan, mientras que a otras no.

## **2.6 Marco Legal de las ONG'S**

El Centro Internacional para Leyes sin Fines de Lucro (ICNL ) es una organización internacional que trabaja a nivel mundial para fortalecer el marco legal para las ONG'S. Ha brindado asistencia en proyectos de reforma de leyes de ONG'S en más de noventa países. ICNL ha trabajado con PNUD, ACNUR, el Consejo de Europa, y otras instituciones multilaterales en reforma a leyes de ONG'S. ICNL también se asoció con el Instituto Sociedad Abierta para publicar las "Directrices para Leyes que Afectan a las Organizaciones Cívicas."

ICNL ha descubierto que las preocupaciones respecto a permitir que las ONG'S realicen actividades económicas por lo general derivan de varios malos entendidos: incapacidad de apreciar plenamente los beneficios que se pueden obtener de permitir dicha actividad; una falta de entendimiento del papel que los reglamentos impositivos pueden desempeñar en limitar las actividades económicas; y una sobre estimación del impacto negativo en términos de la competencia con el sector privado. (recuperado en [www.ICNL.com](http://www.ICNL.com) el 30 septiembre de 2007)

En México, la reglamentación de productos biotecnológicos se basa primeramente en la Constitución, en la Ley de Biodiversidad, la Ley General de Salud, la Ley Federal de Sanidad Vegetal, la Ley

Federal sobre Metrología y Normalización, la Ley Federal sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas, diversas normas oficiales y otros ordenamientos reglamentarios.

En lo relativo a productos de origen vegetal manipulados por ingeniería genética, en 1988, la Dirección General de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Agricultura decidió convocar a un grupo de expertos en biología molecular, genética, agronomía, fitomejoramiento, microbiología, ecología, entomología, bioquímica y salud para formar el Comité Nacional de Bioseguridad Agrícola, como órgano de consulta de dicha institución.

Posteriormente, se emitió la Norma Oficial Mexicana NOM-056-FITO-1995 que establece los requisitos fitosanitarios para la movilización nacional, importación y establecimiento de pruebas de campo con OGM.

La regulación sobre el uso de productos provenientes de vegetales transgénicos producidos localmente o que se importan para consumo humano directo o indirecto en el Decreto que reforma la Ley General de Salud del 7 de mayo de 1997.

El Capítulo XII define a los productos biotecnológicos y después establece que las disposiciones y especificaciones relacionadas con el proceso, características y etiquetado de estos productos se establecerán en las normas oficiales correspondientes.

En el caso de los productos transgénicos para consumo humano que proceden de Estados Unidos o Canadá, con el marco legal existente no establece una limitación específica para su

internación en el país, por lo que ésta, en las condiciones presentes se considera legal.

## **2.7 Descripción de Algunas ONG´S**

### **2.7.1 Amnistía Internacional**



Amnistía Internacional es un movimiento global que trabaja en defensa de los derechos humanos a través de la investigación y el activismo. Su visión es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de los derechos proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el resto de las normas internacionales. Amnistía Internacional está presente en 150 países y es independiente.

### **2.7.2 Amigos de los Mayores**



Amigos de los mayores es una organización de voluntariado, sin afán de lucro, con sedes en Barcelona, Madrid, Valencia y Villa de Yeste. Su misión es el acompañamiento de personas mayores que viven solas, con las limitaciones propias de la edad avanzada y sin recursos, una situación a la que se enfrenta el 20% de la población española mayor de 65 años.

### **2.7.3 Acción contra el Hambre**



Acción contra el Hambre es una organización internacional fundada en 1979 con un mandato muy claro: la lucha contra el hambre. La organización se ha ido desarrollando desde entonces en Francia, Estados Unidos, Reino Unido y España. La vocación de esta organización es la de salvar vidas combatiendo el hambre, la miseria y las situaciones desesperadas que suponen una amenaza para hombres, mujeres y niños.

### **2.7.4 Bomberos Unidos sin Fronteras**



Bomberos Unidos sin Fronteras es una ONG de Desarrollo española con filiales en Perú, Guatemala, Nicaragua, Argentina y Bolivia, especializada en la respuesta inmediata ante catástrofes naturales y en la ejecución de proyectos de cooperación al desarrollo.

### **2.7.5 Cruz Roja**



La Cruz Roja es una institución humanitaria cuyos objetivos son la búsqueda y el fomento de la paz, la cooperación nacional e internacional, la difusión y enseñanza del Derecho Internacional Humanitario; la defensa de los Derechos Humanos; la ayuda a las víctimas en situaciones de conflicto, accidentes o catástrofes; la

atención a todas las personas que sufren; la promoción y colaboración en acciones de solidaridad

### **2.7.6 Cooperación Internacional ONG'S**



Cooperación Internacional ONG'S trabaja desde 1993 "Por una juventud solidaria". Su principal objetivo es promover el voluntariado y la participación social de los jóvenes en la ayuda a los más necesitados, mediante un compromiso estable de servicio y con una mentalidad abierta que sea capaz de enseñar y aprender de los demás. La actitud solidaria de los jóvenes de hoy construirá una sociedad mejor.

### **2.7.7 GreenPeace**



Organización internacional para la defensa y el cuidado de la Naturaleza. Greenpeace trabaja con este fin realizando campañas para proteger al medioambiente global del Planeta de las muchas y graves amenazas que existen actualmente.

Su objetivo es proteger y defender el medio ambiente, interviniendo en diferentes puntos del planeta donde se cometen atentados contra la naturaleza.

### **2.7.8 Global Humanitaria**



Global Humanitaria es una organización laica y plural que lleva a cabo proyectos de Desarrollo Sostenible y Acción Humanitaria en América Latina, Asia y África. Trabaja para garantizar los derechos de la población infantil y favorecer el desarrollo integral de las comunidades.

### **2.7.9 Médicos sin Fronteras**



Premio Nobel de la Paz 1999. Es la mayor organización humanitaria independiente, privada y sin ánimo de lucro de ayuda médica de emergencia del mundo. Su misión es preservar la vida y aliviar el sufrimiento dentro del respeto a la dignidad, con la voluntad de restablecer al ser humano su capacidad de elección y autonomía. (recuperado en [www.GuiaOngs.org](http://www.GuiaOngs.org) el 2 de diciembre de 2007).

Con relación a los aspectos teórico- doctrinales de las ONG'S, nos dimos cuenta que estos organismos son grupos no lucrativos de ciudadanos voluntarios, que se mantienen por donaciones, los cuales están organizados en diferentes ámbitos, por lo tanto las ONG'S son fundamentales debido a que realizan funciones que el propio Estado tendría que llevar a cabo, sin duda alguna no se establece una sola clasificación por los extensos problemas que tratan de resolver, y por este motivo existe una gran variedad de Organismos No Gubernamentales.

CAPÍTULO III  
ANÁLISIS SOBRE LA REGLAMENTACIÓN  
INTERNACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES NO  
GUBERNAMENTALES

## **ANÁLISIS SOBRE LA REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

En este tercer capítulo se lleva a cabo un análisis de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S), en donde encontraremos una reseña de la ONU, su creación, los estados parte, funciones del Organo encargado de regular a los Organismos No Gubernamentales, Consejo Económico y Social, así como las ONG'S como Sujetos Atípicos, Programa de Reforma de Kofi Annan, la Participación en Foros Internacionales y una propuesta de los Organismos No Gubernamentales.

### **3.1 Como Sujeto Atípico**

SUJETOS: Todo ente que goza de algún derecho o debe cumplir alguna obligación en virtud de ese ordenamiento. En derecho Internacional la personalidad jurídica no es originaria, sino que depende de la voluntad de los Estados que concurren a su creación.

En este caso los sujetos son:

\*El estado (sujeto y agente),

\*Los organismos internacionales y

\*El hombre, sujeto pero no creador, no normatiza.

Solo para esto tienen capacidad jurídica los Estados y Organismos Internacionales. A través de ellos lo hace el hombre. A través de los Derechos Humanos.

Son sujetos atípicos los actores de las relaciones internacionales, cuya capacidad de actuación e influencia en la escena internacional, inciden en su regulación jurídica (Las Empresas Multinacionales --EMN--, la Opinión Pública Internacional --OPI--, la Publicidad, Las Organizaciones No Gubernamentales --ONG'S--, Movimientos Sociales Internacionales, movimientos de liberación nacional Beligerantes, entre otros.)

Aunque someter a regulación alguno de estos actores, como los movimientos sociales internacionales, implicaría su legalización.

### **3.2 Organización de las Naciones Unidas**

El término Naciones Unidas se pronunció por primera vez en plena Segunda Guerra Mundial por el entonces presidente de los Estados Unidos Franklin Roosevelt, el 1 de enero de 1942 para dar nombre a la asamblea llevada a cabo por 26 naciones en la cual sus representantes abogaban por la lucha en conjunto para la detención de las Potencias del Eje.

La idea de la ONU fue elaborada en la declaración emitida en la conferencia de los aliados, celebrada en 1943, en Teheran. El entonces presidente de los Estados Unidos, sugirió el nombre de *Naciones Unidas*.

El 25 de abril de 1945 se celebró la primera conferencia en San Francisco (la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional). Además de los gobiernos, fueron invitadas organizaciones no gubernamentales (ONG'S). El 26 de junio las 50 naciones representadas en la conferencia firmaron la

Carta de las Naciones Unidas. Polonia, añadió su nombre más tarde, para un total de 51 Estados.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) o Naciones Unidas, es la mayor organización internacional del mundo. Fundada en 1945 con la firma de la Carta de las Naciones Unidas por parte de 51 estados, reemplazó a la Sociedad de Naciones (SDN), fundada en 1919, y se otorgó a sí misma la misión de resolver los conflictos, en general bélicos, de carácter internacional.

Esta organización internacional se define a sí misma como una asociación de gobiernos global que facilita la cooperación en asuntos como la legislación internacional, la seguridad internacional, el desarrollo económico y la equidad social.

Son miembros de la ONU prácticamente todos los países soberanos reconocidos internacionalmente, excepto la Santa Sede, que tiene calidad de observador, y Taiwán (un caso especial). La Organización constituye el foro más importante de la diplomacia multilateral.

Desde su sede en Nueva York, los países miembros de la ONU y agencias especializadas proporcionan consejo y deciden acerca de temas significativos y administrativos en reuniones periódicas celebradas todos los años. La organización está dividida en diversos órganos administrativos, además de otros órganos homólogos que se encargan de todas las demás agencias, como UNICEF y la OMS. La figura más pública de la ONU es el Secretario General.

Actualmente los únicos que tienen veto en las decisiones son los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad: los EE.UU., Rusia, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Popular China. (recuperado en [www.onu.com](http://www.onu.com) el 12 de mayo de 2007)

Los órganos de la ONU son:

- La Asamblea General
- El Consejo de Seguridad
- El Consejo Económico y Social
- El Consejo de Administración Fiduciaria
- La Corte Internacional de Justicia
- La Secretaría

Justo Sierra (2000 p.223) señala que una de las funciones del Consejo Económico y Social es celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales que se ocupen de asuntos en los que entiende el Consejo.

### **3.2.1 La ONU y los Organismos No Gubernamentales**

Las oficinas y agencias de la ONU tienen asociaciones con las Organizaciones No Gubernamentales, la comunidad empresarial y otros organismos de la sociedad civil, en un amplio espectro. Por ejemplo:

- Las organizaciones No Gubernamentales pueden descubrir las ventajas de asociarse con el Departamento de Información Pública (ONU/DIP).

- Las ONG'S internacionales pueden entrar en relación unas con otras a través del Servicio de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales de las Naciones Unidas.
- Las Organizaciones No Gubernamentales que tengan una experiencia internacionalmente probada pueden llegar a conseguir la habilitación como ONG'S de carácter consultivo para ECOSOC a través del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA).
- La comunidad empresarial pueden apoyar y participar en los programas y proyectos de las Naciones Unidas en el mundo entero.
- Los líderes del mundo empresarial pueden unirse en una iniciativa internacional "El Pacto Mundial" que une a distintas empresas con las Agencias de las Naciones Unidas, las Organizaciones No Gubernamentales y otros grupos de la sociedad civil.

Con respecto al Departamento de Información Pública podemos decir:

Que el Departamento de Información Pública (DIP) tiene como finalidad hacer que se conozcan en todo el mundo las actividades y propósitos de la ONU. El DIP cuenta con una División de Asuntos Públicos que tiene entre sus funciones la de propiciar asociaciones con la sociedad civil, especialmente con las Organizaciones no Gubernamentales

### **3.3 Cooperación entre las ONG'S y el DIP**

El Departamento de Información Pública y las ONG'S cooperan regularmente. Las ONG'S asociadas al DIP difunden información

acerca de la ONU entre sus miembros, aumentando así el conocimiento que sus bases tienen sobre la Organización y el apoyo que éstas brindan a la misma. Esta difusión incluye:

- Difundir las actividades de la ONU alrededor del mundo sobre temas tales como la paz y la seguridad, el desarrollo económico y social, los derechos humanos, los asuntos humanitarios y el derecho internacional;
- Promocionar las observancias de la ONU y los años internacionales establecidos por la Asamblea General para enfocar la atención mundial en temas importantes que enfrenta la humanidad.

### **3.3.1 Criterio para que las ONG´S se asocien con el DIP**

Las organizaciones que se pueden asociar al DIP son las que:

- Compartan los ideales de la Carta de las Naciones Unidas
- Operen solamente con bases no lucrativas
- Tengan un interés demostrado en los temas de las Naciones Unidas y una habilidad probada para alcanzar audiencias grandes o especializadas, tales como educadores, representantes de los medios de comunicación, políticos y a la comunidad de negocios
- Tengan el compromiso y los medios para conducir programas de información efectivos acerca de las actividades de la ONU a través de la publicación de boletines, comunicados, folletos; organizando conferencias, seminarios, mesas redondas y consiguiendo la cooperación de los medios de comunicación.

### **3.3.2 Procedimiento para que las ONG'S se asocien al DIP**

Una ONG'S que cuente con el criterio establecido, debe enviar una carta oficial desde su sede al Director del Departamento de Información Pública de la Sección de ONG'S, expresando su interés de asociarse al DIP. La carta debe incluir las razones por las cuales la organización solicita dicha asociación y debe describir brevemente sus programas de información. Esta carta debe ir acompañada de por lo menos seis muestras de material de información reciente, producido por la organización interesada.

Las cartas de referencia de los departamentos de la ONU, de los programas y agencias especializadas de las Naciones Unidas, y/o de los centros y servicios de información de la ONU (CINU y SINU), aumentarán considerablemente la consideración de la aplicación.

La correspondencia debe ser enviada a:

*Chief, NGO Section  
Department of Public Information  
Room S-1070L  
United Nations, New York, NY 10017  
Tel:(212)963-6842  
Fax:(212) 9 63-6914/2819*

Una vez que el proceso de aplicación haya terminado, el Comité del DIP Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales revisará las solicitudes en sus sesiones programadas. Los aspirantes serán notificados inmediatamente de los resultados de las deliberaciones del Comité. Las ONG'S

asociadas serán posteriormente invitadas a designar a su representante principal y a sus suplentes ante el Departamento de Información Pública.

La asociación de las ONG'S al DIP no constituye su incorporación al sistema de Naciones Unidas, ni da derecho a las organizaciones asociadas o a su personal a ningún tipo de privilegios, inmunidad o condición especial.

### **3.3.3 Mecanismo representativo DIP/ONG'S**

La comunidad del DIP/ONG'S elige a un Comité Ejecutivo que consta de 18 miembros para que actúen con capacidad consultiva y de enlace, como canal de información y para representar los intereses de las ONG'S asociadas al DIP. Este Comité está constituido por ONG'S de diferentes partes del mundo cuyos representantes en Nueva York son electos por periodos de dos años.

El Comité Ejecutivo colabora con la Sección del DIP/ONG'S en eventos, programas e iniciativas de interés mutuo, incluyendo la organización de la Conferencia Anual del DIP/ONG'S.

El Comité Ejecutivo del DIP/ONG'S no es parte del Departamento de Información Pública. La relación de las ONG'S con el DIP es independiente de su relación con el Comité Ejecutivo. Se insta a las ONG'S asociadas con el DIP a mantener un contacto regular con la Sección del DIP/ONG'S.

### **3.3.4 Servicios del DIP a las ONG'S**

La Sección del DIP/ONG'S en la Sede de las Naciones Unidas brinda ciertos servicios a sus organizaciones asociadas, por ejemplo:

- Organiza y coordina, en colaboración con el Comité Ejecutivo del DIP/ONG'S, la Conferencia Anual del DIP para las Organizaciones No Gubernamentales. Este foro internacional reúne a altos funcionarios del sistema de la ONU, a destacadas ONG'S internacionales, a académicos, a los líderes de opinión pública y a los medios de información internacionales para discutir temas de preocupación mundial.
- Organiza reuniones informativas semanales para la comunidad de ONG'S en la ONU sobre la gama de asuntos internacionales. Los ponentes en estas reuniones son altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas, delegados de Estados Miembros y ONG'S experimentadas en el tema tratado en la reunión.
- Proporciona a un representante principal y a uno alterno de las ONG'S, permisos de acceso a reuniones abiertas de los cuerpos de la ONU; a los archivos de fotografías, películas y audio del DIP; a la Biblioteca Dag Hammarskjold y, como observadores, a las reuniones de unos 22 comités de ONG'S organizadas por la Conferencia sobre ONG'S reconocidas como entidades consultivas por el ECOSOC (CONGO).
- Coordina programas de información de forma conjunta con el DIP/ONG'S.
- Conduce un curso anual de orientación para los representantes de ONG'S de nueva acreditación.

- Publica el Directorio Anual del DIP/ONG'S, el cual enlista alfabéticamente a todas las ONG'S asociadas, por región y por tema de especialización.
- Mantiene el Centro de Referencia de las ONG'S, el cual ofrece:
  - Acceso a los documentos actuales de la ONU y a los comunicados de prensa.
  - Envíos regulares de materiales de información de la ONU a las sedes de todas las ONG'S asociadas.
  - Una videoteca con una colección extensa de videos de la ONU, para su préstamo.
  - Una selección de publicaciones del sistema de Naciones Unidas actualizada continuamente.

Además de la colaboración con el DIP en la Sede, se alienta a la comunidad de ONG'S a mantener contacto regular y cercano con los centros de información de las Naciones Unidas (CINU) y con los servicios de información de las Naciones Unidas (SINU) en todo el mundo para que tengan acceso a la información de las Naciones Unidas y organicen proyectos de manera conjunta.

### **3.3.5 Responsabilidades de las ONG'S asociadas al DIP**

Desde la fundación de las Naciones Unidas en San Francisco, las ONG'S han hecho valiosas contribuciones a la comunidad internacional, atrayendo la atención hacia los problemas, sugiriendo ideas y programas, difundiendo información y movilizándolo a la opinión pública en apoyo a las Naciones Unidas y a sus agencias especializadas. La sociedad con el DIP constituye un compromiso para este efecto. Se espera que las ONG'S asociadas dediquen

una parte de sus programas de información para promover el conocimiento sobre los principios y actividades de las Naciones Unidas.

Además, deben mantener informada a la Sección del DIP/ONG'S sobre sus actividades, entregando regularmente muestras de sus materiales de información relacionados con el trabajo de las Naciones Unidas. Éstas también están disponibles para su lectura en el Centro de Referencia DIP/ONG'S.

### **3.4 Relaciones con las Organizaciones no Gubernamentales**

De conformidad con la Carta, el Consejo Económico y Social puede celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales interesadas acerca de los asuntos que son de la competencia del Consejo. El Consejo reconoce que esas organizaciones deben tener la oportunidad de expresar sus opiniones y de que a menudo poseen una experiencia o conocimientos técnicos de utilidad para los trabajos del Consejo.

Hay más de 1,500 ONG'S reconocidas como entidades consultivas por el Consejo. Están clasificadas en tres categorías: las organizaciones de la categoría I son las que se interesan en la mayor parte de las actividades del Consejo; las organizaciones de la categoría II son las que poseen competencia especial en esferas de actividad concretas del Consejo, y las organizaciones que ocasionalmente pueden efectuar aportes a los trabajos del Consejo se incluyen en una lista a fin de consultarlas cuando sea del caso.

Las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas pueden enviar observadores a las reuniones

públicas del Consejo y de sus órganos subsidiarios y exponer por escrito su parecer acerca de materias relacionadas con la labor del Consejo. Además, pueden consultar con la Secretaría de las Naciones Unidas sobre asuntos de interés recíproco.

Muchas ONG'S activas en el campo de desarrollo económico y social reúnen las condiciones para obtener el estatus consultivo con el Consejo Económico y Social.

El artículo 71 de la Carta constitucional establece que "... el Consejo Económico y Social puede hacer los arreglos convenientes para las consultas con las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de las materias dentro de su competencia." Tales arreglos son dirigidos por el Consejo Económico y Social por la resolución 1296 (XLIV) de 23 el 1968 de mayo que establece las previsiones para que las ONG'S puedan obtener el estado consultivo con ECOSOC, así como para consultas con el secretariado.

En julio de 1996 después de tres años de negociaciones ECOSOC revisó sus arreglos para las consultas con las ONG'S. El resultado fue la Resolución del Consejo Económico y Social 1996/31 en que se revisaron los arreglos para las consultas de los Organismos No Gubernamentales con ECOSOC. Regularizó los arreglos por acreditar a las ONG'S para las conferencias de ONU, agilizó el proceso de solicitar a ECOSOC el estatuto consultivo, y decidió que los Organismos No Gubernamentales nacionales serían aptas para solicitarlo.

El "estatuto general" se concede a los Organismos No Gubernamentales de un modo amplio a las ONG'S internacionales

que trabajan en casi todos los problemas en la agenda de ECOSOC; el "estatuto consultivo especial" se concede a los Organismos No Gubernamentales que tiene competencia en algunas de las áreas que trata el Consejo Económico y Social; mientras que el "estatuto de la lista" se concede a ONG'S que el Consejo Económico y Social considera pueden hacer ocasionalmente contribuciones útiles a su trabajo.

Un segundo resultado de la revisión de ECOSOC de julio de 1996 fue la Decisión 1996/297 que recomendó que la Asamblea General examinara, en su 51 sesión, la cuestión de la participación de los Organismos No Gubernamentales en todas las áreas de trabajo de la ONU, a la luz de la experiencia obtenida a través del arreglo consultivo entre ONG'S y ECOSOC.

Como consecuencia, en el Grupo Especial de trabajo de la Asamblea General buscando el fortalecimiento del Sistema de la ONU, se formó un subgrupo de ONG'S. Este subgrupo es el encargado de examinar los problemas de acceso de los Organismos No Gubernamentales, particularmente con respecto a la Asamblea General.

ECOSOC decide sobre el estatuto consultivo para ONG'S basándose en la recomendación del Comité Intergubernamental sobre las Organizaciones No Gubernamentales. Este comité está compuesto de 19 estados miembros y se reúne anualmente.

Sirve como una voz representativa de las ONG'S reconocidas como entidades consultivas por ECOSOC. Sus objetivos son asegurar que las ONG'S disfruten de todas las oportunidades y de los medios apropiados para realizar sus funciones consultivas,

proporcionar un foro para el proceso consultivo y convocar a reuniones de las organizaciones miembro para intercambiar puntos de vista sobre temas de interés común.

Las ONG'S reconocidas como entidades consultivas con ECOSOC, que cuenten con programas importantes de información pública pueden asociarse al DIP a través de una solicitud escrita a la Sección del DIP/ONG'S.

El Consejo Económico y Social (ECOSOC) es el órgano que coordina la labor económica y social de las Naciones Unidas y de las instituciones y organismos especializados que conforman el sistema de las Naciones Unidas.

Está formado por 54 miembros elegidos por la Asamblea General, con mandatos de tres años. Cada miembro tiene un voto y las decisiones dentro de este órgano se toman por mayoría simple.

El Consejo Económico y Social y el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas son las entidades facultadas para celebrar consultas con las ONG'S que se interesan en los asuntos de interés para la ONU y que cuentan con la experiencia o conocimientos técnicos especiales útiles para su labor.

La relación con las Organismos No Gubernamentales se ha estrechado a lo largo del tiempo y se les considera cada vez más como asociadas con quienes consultar cuestiones de políticas y programas, así como vínculos valiosos con la sociedad civil.

### **3.5 Obtención del estatus consultivo con ECOSOC**

Para comenzar el proceso de aplicación para el estatus consultivo, una organización debe enviar una carta de intención a la Sección de ONG'S del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES). También conocido como Secretaría.

La carta debe contar con el membrete de la organización y la firma del secretario general o presidente. Esta carta de intención es importante y es necesario enviarla a:

DESA NGO Section  
One UN Plaza. Room DC1-1480  
New York, NY 10017  
tel: (1-212) 963-8652  
fax: (1-212) 963-9248  
[desangosection@un.org](mailto:desangosection@un.org)

Una vez que la Sección de ONG'S reciba la carta de intención, ésta le enviará un paquete que contiene el cuestionario e información básica para la organización.

La ONG'S que aplica para el estatus consultivo debe llenarlos. Si existen preguntas acerca del llenado, deben ser dirigidas a la Sección de Organismos No Gubernamentales.

Sólo se aceptan las aplicaciones en inglés o francés.

Ya que la solicitud en español sólo es de uso informativo, los formatos de aplicación en inglés y en francés son los únicos que serán aceptados en la Sección de ONG'S del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES).

Las solicitudes ya llenadas deben ser entregadas antes del 1 de junio del año anterior al que la ONG'S pretende ser considerada por el Comité. Por ejemplo, si la Sección de Organizaciones No Gubernamentales recibió, antes del 1 de junio del 2006, la aplicación completa (cuestionario lleno y toda la documentación de apoyo), entonces serán admitidos por el Comité para el 2007.

La Sección de ONG'S revisa las solicitudes entre el 1 de junio y la fecha en que el Comité se reúne. Durante ese periodo, puede ser que se pida más información o se le contacte para aclaraciones. Después de que un oficial haya revisado la solicitud y la considere completa se someterá al Comité de las Organizaciones No Gubernamentales

Cuando la solicitud ya es parte de la Agenda del Comité, se le envía una carta a la ONG'S para informarle acerca de la próxima sesión e invitar a no más de dos representantes. La presencia de los representantes no es obligatoria y no implica ventajas, sencillamente, las ONG'S tienen el derecho de estar presentes mientras su aplicación está siendo considerada.

Considerando el gasto que implica viajar a la sede de la ONU (en Nueva York), muchas ONG'S no asisten la primera vez. Sin embargo, si la solicitud de la ONG'S no es aceptada o se necesita más información se podrá acudir a otra sesión.

Las ONG'S consideran útil estar presentes en la siguiente sesión para poder responder en persona y así evitar ser postergado nuevamente.

Existen otros requisitos para obtener el estatus consultivo:

- Actividades de las organizaciones pueden ser relevantes para el trabajo de ECOSOC.
- La ONG´S tiene que existir o estar oficialmente registrada por al menos 2 años para poder solicitar.
- La ONG´S debe tener un mecanismo democrático para la toma de decisiones.
- La mayoría de los fondos de la organización deben provenir de contribuciones de empresas nacionales, miembros individuales o de alguna otra organización no gubernamental.

El Comité Encargado de los Organismos No Gubernamentales se reúne dos veces al año para decidir que ONG´S serán recomendadas al ECOSOC. En cualquier momento, el Comité puede pedir más información a la ONG´S. La información que haga falta se preguntará vía fax a los Organismos No Gubernamentales y ésta deberá responder tan pronto como sea posible para que el Comité tome una decisión y evite aplazar la resolución.

Las recomendaciones del Comité son publicadas en un informe y enviadas a la reunión siguiente del ECOSOC para su aprobación final. La notificación oficial es enviada a todas las ONG´S revisadas con el fin de informarles acerca de la recomendación del Comité.

El Comité puede recomendar una categoría diferente al estatus solicitado por la ONG´S, o enviar una revisión hasta la próxima sesión en espera de aclaraciones o dudas que despejará la ONG´S.

Finalmente, cuando el Consejo aprueba la recomendación del Comité para conceder estatus consultivo a una ONG´S, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales envía una notificación oficial.

Las ONG'S que cuenten con estatus consultivo general o especial deberán mandar cada cuatro años un informe breve de sus actividades al Comité, particularmente su contribución a las Naciones Unidas.

### **3.6 Programa de Reforma de kofi Annan**

Las palabras iniciales de la Carta de las Naciones Unidas son: "Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas". Ésta es posiblemente la declaración más clara de que las Naciones Unidas no pertenece solamente a los Estados. Es parte de la herencia común de toda la humanidad. Pertenece a todos.

Es de cada uno y de todos nosotros, es una institución única, es un mecanismo que nos une a todos en nuestros esfuerzos para construir un mundo mejor. Es una expresión de fe humana y confianza en el futuro.

"Vivimos en una era en la cual las relaciones internacionales ya no están dominadas por los Estados como actores únicos. Los participantes incluyen a las organizaciones no gubernamentales, a los parlamentos nacionales, a las compañías privadas, a los medios de comunicación, a las universidades, a los intelectuales, a los artistas y a cada mujer y a cada hombre que se considere parte de la gran familia humana". (recuperado de [www.cinu.org.mx/onu/reforma.htm](http://www.cinu.org.mx/onu/reforma.htm) el 26 de marzo de 2007 )

"Hubo un tiempo en que las Naciones Unidas trataban únicamente con los Gobiernos. Ahora sabemos que la paz y la prosperidad no pueden lograrse sin asociaciones que integren a los

Gobiernos, las organizaciones internacionales, la comunidad empresarial y la sociedad civil.

En el mundo de hoy dependemos unos de otros" (Kofi Annan, Secretario General de la ONU.) (recuperado de [www.cinu.org.mx/onu/reforma.htm](http://www.cinu.org.mx/onu/reforma.htm) el 26 de marzo de 2007 )

El Secretario General, Kofi Annan presentó en julio de 1997 el documento "Renovación de las Naciones Unidas: un Programa de Reforma". Este documento presenta de forma concreta todas las iniciativas de reforma que habían sido hechas por los Secretarios Generales anteriores. Para Kofi Annan la reforma es un proceso largo y continuo, por lo que plantea la reforma de diversos sectores, especialmente los administrativos y organizacionales:

Uno de los puntos a tratar fue:

- Buscar más participación directa de las organizaciones no gubernamentales

Las Naciones Unidas han tenido que adaptarse a la evolución que el mundo está sufriendo desde el fin de la Segunda Guerra Mundial. Entre los cambios que han impulsado la reforma de la ONU se encuentra el fortalecimiento de la sociedad civil y un mayor número de organizaciones no gubernamentales que tienen un papel cada vez más importante en la solución de los problemas mundiales.

Debido a esto se hizo necesario acrecentar la coordinación entre los diferentes organismos principales de las Naciones Unidas (Asamblea General, Consejo de Seguridad, etc.), las agencias

especializadas y las diversas organizaciones independientes, especialmente las organizaciones no gubernamentales.

En los párrafos 59 y 60 del documento A/51/950 "Renovación de las Naciones Unidas: Un programa de Reforma", del Secretario General Kofi Annan, se reconoce la importancia de las ONG'S para la ONU y para la comunidad internacional en general:

Al respecto, Kofi Annan (1997) señala:

" 59. La sociedad civil constituye una fuerza fundamental y cada vez más importante de la vida internacional. En los últimos años, las Naciones Unidas han comprobado que en gran parte de su trabajo, sobre todo a nivel de los países, ya sea en asuntos humanitarios, desarrollo económico y social, salud pública o promoción de los derechos humanos, tienen un importante papel las diversas y valiosas aportaciones de organizaciones y grupos no gubernamentales.

Análogamente, el marcado aumento de las transacciones económicas internacionales privadas en el último decenio ha determinado que el sector privado sea la principal fuerza impulsora de los cambios económicos internacionales. Sin embargo, a pesar de estas manifestaciones crecientes de la existencia de una sociedad civil mundial cada vez más poderosa, las Naciones Unidas en la actualidad no están adecuadamente equipadas para trabajar con la sociedad civil y convertirla en una verdadera asociada de su labor."

"60. Por consiguiente, el Secretario General ha comenzado a adoptar medidas para que todas las entidades de las Naciones Unidas se abran y trabajen en estrecho contacto con las organizaciones de la sociedad civil activas en sus respectivos sectores, y que faciliten un mayor proceso de consulta y cooperación entre las Naciones Unidas y esas organizaciones."

(A/51/950. Renovación de las Naciones Unidas: un Programa de Reforma; Capítulo V: Concentración en prioridades sustantivas: G.- La sociedad civil)

### **3.7 Participación en Foros Internacionales**

Las ONG'S participan en los foros internacionales en los diversos ámbitos de acuerdo a sus competencias.

Con la participación en los Foros Internacionales se busca una mejor solución para los conflictos que se presentan en estos foros.

Las ONG'S no tienen ningún poder ejecutivo, y solamente asumen un papel consultivo ante las agencias de las Naciones Unidas, pero su presencia materialmente importante en el ámbito de las Conferencias Internacionales.

La historia de las ONG'S está conectada con la historia de la Institución de las Naciones Unidas, tanto a nivel de su secretario, como a nivel de sus diversas agencias: Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO), Fondo de Naciones Unidas para la Educación (UNICEF), Fondo de la Naciones Unidas para la Población (UNFPA) y Comisión de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR) en particular.

La colaboración de las ONG'S con las Naciones Unidas ha comenzado, en realidad, desde el inicio de la ONU, porque las Naciones Unidas encuentran su mandato para trabajar con la "sociedad civil" en su propia Carta, El artículo 71 de esta Carta,

prevé que el ECOSOC, es decir el Consejo para las cuestiones económicas y sociales de la ONU, se consulte con las ONG'S. En los primeros años, esta colaboración ha sido más bien discreta, porque estaba limitada a dar a conocer en el mundo la Organización de las Naciones Unidas, y a difundir información sobre las actividades de esta organización.

Las ONG'S fueron llamadas a una colaboración no solamente informativa, sino también de soporte y de promoción de las decisiones de las Naciones Unidas, de acuerdo con el objetivo y la propuesta de cada ONG'S. En consecuencia, en la resolución 1297 del 27 de mayo, la ECOSOC pide al DPI asociar a estas ONG'S al trabajo de las diversas agencias de la ONU.

La resolución 1996/31 del ECOSOC del 25 de julio de 1996 ha redefinido las relaciones de consulta entre las Naciones Unidas y las ONG'S. Se ha decidido que las ONG'S podrían colaborar en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas. Se ha previsto que las ONG'S más importantes, competentes en sectores específicos, representativos y también influyentes, pudieran pedir un estatuto llamado "consultivo" ante el ECOSOC, con la oportunidad de estar presentes en las conferencias de la ONU.

En este estatuto consultivo de las ONG'S han sido indicados tres grados diversos:

- **Estatus consultivo general:** se reserva para grandes ONG'S internacionales cuya área de trabajo cubre la mayor parte de la agenda del ECOSOC y sus órganos subsidiarios. Generalmente son ONG'S grandes, establecidas como ONG'S internacionales y con amplio alcance geográfico.

- **Estatus consultivo especial:** se reserva para las ONG'S con competencia e interés especiales en solo algunos campos de actividad cubiertos por el ECOSOC. Estas ONG'S generalmente son más pequeñas y de creación más reciente.
- **Lista especial:** las organizaciones que aplican para un estatus consultivo pero no entran en ninguna de las categorías anteriores son usualmente incluidas en una "lista" especial. Estas ONG'S por lo general están enfocadas en especialidades técnicas.

Las ONG'S que tienen estatus formal con otros órganos de las Naciones Unidas o sus agencias especializadas Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Organización Mundial de la Salud (OMS) y otras, pueden ser incluidas en la "lista". En esta lista se encuentran las ONG'S que ECOSOC o el Secretario General de las Naciones Unidas considera pueden hacer ocasionalmente contribuciones útiles al trabajo del ECOSOC o sus órganos subsidiarios.

La ONG'S con estatus consultivo general, especial o en "lista" que expresen su deseo de participar en las conferencias internacionales de las Naciones Unidas y en las comisiones preparatorias, deben acreditarse para su participación. Otras ONG'S que deseen ser acreditadas pueden aplicar ante la Secretaría de la conferencia para ese propósito.

### **3.7.1 Servicio de Enlace de Organizaciones no Gubernamentales (NGLS)**

El Servicio de Enlace de Organizaciones no Gubernamentales (NGLS) es un programa inter-agencias con oficinas en Ginebra y Nueva York, establecido para fortalecer el diálogo y la cooperación entre Naciones Unidas y las ONG'S en las áreas de educación para el desarrollo, información y políticas de promoción sobre el desarrollo sustentable global.

NGLS trabaja estrechamente con las instituciones del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo económico y social, al desarrollo sustentable, emergencias humanitarias, derechos humanos, incluyendo los derechos de la mujer, y otros temas relacionados como el desarme y la democratización.

NGLS también coopera activamente con ONG'S pertinentes y con competencia profesional proveniente de países desarrollados, en desarrollo, de economías en transición, y además con ONG'S internacionales que trabajan sobre cuestiones globales que Naciones Unidas ha identificado como prioritarias.

### **3.8 Propuesta de Reglamentación Internacional de las Organizaciones No Gubernamentales**

Si bien es cierto que el tema de las Organizaciones No Gubernamentales es sumamente complejo por el trabajo que realizan cada una de ellas, es indispensable que se ponga más atención debido a que llevan a cabo tareas que el propio Estado debiera cumplir, es por ello que las propuestas que se sugieren son:

- Una mayor difusión de lo que son las Organizaciones No Gubernamentales así como las actividades que realizan.
- Apoyo por parte de los estados ya que como sabemos las ONG´S realizan funciones que le competen a estos.
- Que las ONG´S tengan mayor apoyo, promocionar y celebrar un sistema socialmente responsable que prioriza las necesidades de las personas y el medio ambiente por encima de los beneficios.
- Orientar, promover y divulgar a nivel nacional los objetivos para la prevención, atención, e integración de las Organizaciones No Gubernamentales.
- Se deben promover acuerdos institucionales entre entidades estatales, Organizaciones No Gubernamentales y Organismos de Cooperación Internacional para procesar los registros administrativos, seleccionando los de mayor importancia y diseñando formas conjuntas de trabajo.
- Las Organizaciones No Gubernamentales deben de organizar su información estadística y hacerla pública, mediante informes periódicos de difusión restringida, facilitando la consulta de interesados en sus respectivas sedes institucionales o concentrando dicha información en algún centro de documentación fácilmente accesible. Los tipos de información estadística pueden ser muy variados, pero se sugiere que toda la que se refiere a sectores poblaciones sea desglosada por género.
- Mayor regulación de las ONG´S tanto a nivel nacional como internacional.

- Un mejor reparto de los recursos entre las diferentes regiones, no importando si las ONG'S pequeñas o grandes.
- La existencia de diferentes tipos de sanciones en caso de mala administración o de fraude (pago de multa o exclusión de otras posibilidades de financiación comunitaria o de participar en los mecanismos de diálogo y hasta la desaparición de éste).

En el tercer capítulo se hizo un análisis de las ONG'S, el papel que juega las Naciones Unidas y los Órganos que conforman esta, así también la relación que existe entre las Organizaciones No Gubernamentales y el Departamento de Información Pública, dicho capítulo es indispensable que ya que se establecen todos los requisitos que deben de seguir las ONG'S para poder constituirse y para poderse asociar al DIP y el apoyo que les brinda el secretario General kofi Annan a través de un programa de reforma.

## **CAPÍTULO IV**

# **PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES A TRAVÉS DEL ESTUDIO DEL CASO DE GREENPEACE.**

# **PROPUESTA DE REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES A TRAVÉS DEL ESTUDIO DEL CASO DE GREENPEACE**

En este cuarto capítulo se realizará un análisis de Greenpeace tratando como puntos principales concepto, sede formas de operación, caso específico de alimentos transgénicos, y se establece una propuesta de reglamentación con relación a los alimentos transgénicos

## **4.1 Análisis de las Organizaciones No Gubernamentales GreenPeace**

Con respecto a este punto quisiera ir desarrollando el análisis de Greenpeace con los temas siguientes debido a que para hacer dicho análisis debemos considerar el concepto, su sede, sus funciones, logros, en sí todo lo que realiza dicha ONG'S Green Peace.

### **4.1.1 Concepto**

Greenpeace (del inglés green: verde, y peace: paz), fundada en Canadá en 1971, es una organización ecologista internacional, independiente económica y políticamente, que no acepta donaciones ni presiones de gobiernos, partidos políticos o empresas, y que se autofinancia por las aportaciones de los socios y donantes, así como a través de la venta de productos con el nombre de Greenpeace (recuperado de [www.Greenpeace.com](http://www.Greenpeace.com) el 15 de noviembre de 2007)

Según cifras de Greenpeace, el número de sus socios en todo el mundo en 2005 era de tres millones.

El objetivo de la organización es proteger y defender el medio ambiente, interviniendo en diferentes puntos del planeta donde se cometen atentados contra la Naturaleza. Greenpeace lleva a cabo campañas para detener el cambio climático, proteger la biodiversidad, en contra de los transgénicos, contra la contaminación, para acabar con el uso de la energía nuclear y de las armas y fomentar la paz.

#### **4.1.2 Principios:**

- \*Pacifismo activo
- \*Independencia económica
- \*Independencia política
- \*Pluralismo cultural e ideológico

#### **4.1.3 Misión:**

- \*Proteger la diversidad de la vida en todas sus formas,
- \*Evitar la polución y el abuso de océanos, el suelo, el aire y el agua de la Tierra.
- \*Poner fin a las amenazas nucleares, fomentar la paz, el desarme nuclear y la no-violencia.

Greenpeace se enfoca a resolver los problemas ambientales que amenazan el equilibrio ecológico del planeta. Sus campañas se basan en la información científica de punta y busca documentar los problemas ambientales para informar a la opinión pública, cabildear y proponer soluciones viables.

Como último recurso, Greenpeace realiza acciones directas no violentas y de resistencia civil pacífica, que buscan denunciar, generar conciencia e involucrar a la opinión pública en la obtención de soluciones urgentes. (recuperado de [www.Greenpeace.com](http://www.Greenpeace.com) el 15 de noviembre de 2007)

#### **4.1.4 GreenPeace México**

Greenpeace México trabaja desde 1993 investigando y documentando problemas ambientales a nivel regional y nacional, presentando propuestas y alternativas, interviniendo directamente para exponer los atentados contra el ambiente y difundiendo información para generar sensibilidad en la sociedad, industrias y gobiernos y, en su caso, realizando acciones directas no violentas que deriven en soluciones y detengan a quienes destruyen la naturaleza de México.

Los logros de Greenpeace México están asociados a un largo trabajo que incluye las acciones públicas por todos conocidos pero también labores que no se ven, como investigación, cabildeo con legisladores, consulta a especialistas, entrevistas con autoridades.

En ocasiones, un logro es resultado de años de esfuerzo.

Esto se aprecia al revisar la crónica de sus actividades más relevantes.

#### **Logros**

#### **2000**

- Greenpeace logra que en México no se siembre maíz transgénico con fines de experimentación.

- Gracias a la presión de Greenpeace, Gerber anuncia que ya no utilizará transgénicos en sus productos alimenticios.
- Greenpeace logra que el gobierno mexicano firme el Protocolo de Bioseguridad que regula el movimiento internacional de transgénicos.

## **2004**

- Se da a conocer el más importante estudio internacional sobre la contaminación genética del maíz mexicano, estudio que permanecía oculto.
- Artistas, científicos e intelectuales se suman a Greenpeace para exigir control de los alimentos transgénicos, así como su etiquetado.

## **2005**

- Se consigue que la Secretaría de Agricultura cancelara permisos que ya había otorgado para la siembra de maíz transgénico en México.

### **4.1.5 Sede**

La central del poder de Greenpeace se encuentra en Ámsterdam, poder que reside en el dinero que recolecta de sus 12 más prósperas filiales nacionales.

### **4.1.6 Formas de Operación**

Todo el accionar de Greenpeace se financia gracias al aporte de socios, quienes aportan a título personal, Greenpeace no acepta contribuciones de ningún tipo por parte de empresas, gobiernos o partidos políticos.

Con una oficina principal en Ámsterdam, trabaja en estrecha colaboración con las 38 secciones nacionales, además de con los diferentes barcos que posee. La toma de decisiones se hace teniendo en cuenta la mayoría de sectores que conforman su estructura interna, intentado que nadie pueda tomar decisiones unilaterales no acordes con la mayoría de los miembros representativos.

## **4.2 Caso Específico Alimentos transgénicos**

Los alimentos transgénicos son todos aquellos que contienen ingredientes o que fueron producidos a partir de un **Organismo modificado genéticamente**. Proviene en su mayor parte de **plantas** transgénicas como el **maíz** o la **soya**. (recuperado en **www.Wikipedia**, el 27 de noviembre de 2007)

Los alimentos transgénicos no siempre contienen las **proteínas** codificadas por los **genes** transferidos, porque muchas de ellas se expresan en partes de las plantas distintas a los órganos de cosecha. (recuperado en **www.Wikipedia**, el 27 de noviembre de 2007)

### **4.2.1 ¿Qué es un gen?**

Un gen es un tramo de ADN que, al expresarse, confiere a un ser vivo características determinadas. El ADN es una molécula que contiene la información genética necesaria para que los seres vivos nazcan, crezcan y se desarrollen. (recuperado en **www.Wikipedia**, el 27 de noviembre de 2007)

#### **4.2.2 ¿Qué es la ingeniería genética?**

La ingeniería genética es una técnica que consiste en aislar segmentos del ADN (el material genético) de un ser vivo (ya sea virus, bacteria, vegetal, animal e incluso humano) para introducirlos en el material hereditario de otro ser. (recuperado en [www.Wikipedia](http://www.Wikipedia), el 27 de noviembre de 2007)

La ingeniería genética aplicada para la creación de transgénicos, "corta y pega" genes sin controlar dónde y cuántos se pegan en el organismo receptor, sin que se sepa qué efectos inesperados puedan provocar. Tampoco se sabe si estas construcciones transgénicas son estables o no.

Actualmente, con fines comerciales, sólo se cultiva maíz, soya, canola y algodón transgénicos y a escala experimental (bajo condiciones de invernadero controlado, sin posibilidad de fugas al medio ambiente) hay siembras de papaya, arroz, café, calabazas, tabaco, alfalfa, papa y otras legumbres. También se experimenta con peces y árboles transgénicos.

Desde 1999, Greenpeace ha insistido ante el gobierno mexicano para que prohíba las importaciones de maíz transgénico, brinde a la población información precisa sobre los transgénicos aprobados para su uso y comercialización, mantenga la actual prohibición a la siembra comercial de maíz transgénico y establezca mecanismos que obliguen a las compañías que introduzcan en México productos transgénicos, o sus derivados, a que se responsabilicen en caso de daños a los ecosistemas y/o a la salud humana o animal.

La respuesta oficial ha sido un incremento en las cuotas de importación de maíz (de las cuales alrededor de un tercio es transgénico) y el ocultamiento de los estudios que confirman la contaminación de los cultivos mexicanos.

A principios de 2005 se aprobó la Ley de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados que, lejos de proteger la biodiversidad de los maíces que existen en México, abre las puertas a las empresas agro biotecnológicas.

La "Ley Monsanto" promueve la introducción de transgénicos sin etiquetado -obligatorio en la Unión Europea-, y no establece parámetros claros para definir responsabilidades en caso de daños a los ecosistemas o a la salud pública.

En 2001 se dieron a conocer los primeros estudios que revelaban que la sierra de Oaxaca, el centro de origen del maíz a escala mundial, ya presentaba contaminación transgénica. Lo mismo ocurrió poco después con Puebla.

De esta manera, México se convirtió en el único centro de origen de un grano básico para la alimentación mundial que ha sido contaminado con transgénicos.

Los principales productores de transgénicos en el mundo son, los Estados Unidos de América Argentina y Canadá.

Ya sean de maíz, soya, canola o algodón, los transgénicos disponibles comercialmente son de dos tipos: las plantas Bt y las plantas tolerantes a herbicida.

1. **Plantas Bt:** son plantas que tienen pegado un gen de la bacteria Bt (*Bacillus thuringiensis*), que hace que la planta produzca la toxina insecticida Bt, mortal para algunos tipos de insectos. Como estas plantas producen la toxina a lo largo de todo su desarrollo, las poblaciones de insectos vulnerables al Bt se ven permanentemente expuestas a una alta concentración de esta sustancia. Eso está provocando que las plagas desarrollen resistencia a este insecticida.

2. **Plantas tolerantes a herbicidas:** son plantas que no mueren al ser tratadas con el herbicida Round Up Ready. Estas plantas sólo son tolerantes a los herbicidas creados por las mismas empresas que comercializan las semillas. Esta característica hace posible poner gran cantidad de estos químicos para matar las llamadas "malas hierbas" sin que mueran los cultivos transgénicos. El resultado es una mayor contaminación, porque tanto el suelo como las cosechas están sometidos a mayor cantidad de productos químicos. Además, las llamadas "malas hierbas" se hacen paulatinamente tolerantes a los herbicidas, por lo que la cantidad de químicos que se emplea debe ser cada vez mayor, hasta llegar a un punto en que resulte ineficaz. Esto propicia la aparición de las llamadas "súper malezas".

Existe también el riesgo de que los genes de tolerancia a herbicidas pasen a otras plantas, las cuales podrían experimentar el mismo proceso.

#### 4.2.3 Principales empresas y países productores de alimentos transgénicos

La Empresa Multinacional Monsanto tiene el 80% del mercado de las plantas transgénicas, seguida por Aventis con el 7%, Syngenta (antes Novartis) con el 5%, BASF con el 5% y DuPont con el 3%. Estas empresas también producen el 60% de los plaguicidas y el 23% de las semillas comerciales. (recuperado de [www.biotechKnowledge.com](http://www.biotechKnowledge.com) el 15 de junio de 2007)

Casi dos tercios de los cultivos transgénicos que se producen en el mundo se encuentran en los Estados Unidos (59%). Aunque la superficie plantada de cultivos transgénicos en este país sigue creciendo, su proporción de la superficie mundial ha disminuido rápidamente, al haber incrementado Argentina (20%), Brasil (6%), Canadá (6%), China (5%), Paraguay (2%), y Sudáfrica (1%) sus plantaciones. Así, los transgénicos se cultivan en 7 países industrializados: Estados Unidos, Canadá, Australia, España, Alemania, Rumania y Bulgaria y en 11 países en desarrollo Argentina, China, Sudáfrica, México, Indonesia, Brasil, India, Paraguay, Uruguay, Colombia, Honduras y Filipinas. (Departamento de Ingeniería Genética de Greenpeace.)

En México está prohibido sembrar maíz transgénico porque somos el centro de origen del maíz y es necesario proteger nuestras variedades de maíces mexicanos de la contaminación transgénica que puede producirse si el polen del maíz transgénico poliniza nuestras variedades criollas e híbridas.

En México sólo hay permisos para siembra "no comercial" de soya y algodón transgénico.

### **4.3 Organismos Internacionales de las Naciones Unidas**

En relación a los organismos internacionales de las naciones unidas podemos hacer mención a la FAO (Organización para la Alimentación y la Agricultura) y OMS (Organización Mundial de la Salud).

La Comisión de Codex Alimentarius fue creada en 1963 por la FAO y la OMS para desarrollar normas alimentarias, reglamentos y otros textos relacionados tales como códigos de prácticas bajo el Programa Conjunta FAO/OMS de Normas Alimentarias.

Los ámbitos principales de este Programa son la protección de la salud de los consumidores, el aseguramiento de prácticas comerciales claras, la promoción y coordinación de todas las normas alimentarias acordadas por las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

#### **4.3.1 Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO)**

Fue fundada en 1945, ha prestado especial atención al desarrollo de las zonas rurales.

En declaraciones de la FAO sobre biotecnología publicada en marzo del año 2000 en ocasión de la reunión del grupo de acción de la comisión del Codex Alimentarius para elaborar Normas de

Directrices de los Alimentos Derivados de la Biotecnología realizada en Japón, se manifiesta lo siguiente:

- La FAO apoya un sistema de evaluación de base científica que determine objetivamente los beneficios y riesgos de cada Organismo Modificado Genéticamente.
- Reconoce también la preocupación por los riesgos potenciales que plantean algunos aspectos de la biotecnología. Tales riesgos pueden clasificarse en dos categorías fundamentales: los efectos en la salud humana y de los animales y de las consecuencias ambientales.
- La FAO está tratando constantemente de determinar tanto los beneficios como los riesgos posibles asociados con la aplicación de tecnologías modernas para incrementar la productividad y la producción de plantas y animales.
- La FAO propone que se atienda esta necesidad mediante una mayor financiación pública y un diálogo entre los sectores público y privado. (recuperado de [www.fao.org/](http://www.fao.org/) el 11 de febrero de 2007)

#### **4.3.2 Organización Mundial de la Salud (OMS)**

Organismo de las Naciones Unidas especializado en salud, se creó el 7 de abril de 1948. Tal y como establece su constitución, el objetivo de OMS es que todos los pueblos puedan gozar del grado máximo de salud que se pueda lograr.

La constitución de la OMS define la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. (recuperado de [www.who.int/es/](http://www.who.int/es/) el 15 de Enero de 2007)

La OMS explica los tres riesgos potenciales que tienen los alimentos modificados genéticamente:

- Que produzcan alergias, por eso se desalienta la transferencia de genes de alimentos que producen alergias, a no ser que la proteína que crea el nuevo gen no sea alergénica. Además señala que en cada transgénico se ha evaluado que no produzca alergias. No se ha hecho así con todos los desarrollados de forma tradicional.
- Otro riesgo es la transferencia genética, o sea, que el gen introducido salte a las células de la persona o a las bacterias que hay en el tracto digestivo. La OMS ve riesgo si se transfirieran, por ejemplo, genes que confieren resistencia a antibióticos, aunque la probabilidad de la transferencia es baja.

La OMS y la FAO han incentivado que no se transfieran genes que dan resistencia a antibióticos.

- Y la tercera que los genes se desplacen a cultivos convencionales o especies silvestres relacionadas o que se mezclen los cultivos tradicionales y los modificados genéticamente.

La OMS estudia cómo reducir la contaminación de los cultivos y asegura que evalúa la estabilidad y los efectos sobre el medio.

También detalla la preocupación de que puedan introducir genes manipulados en el laboratorio en poblaciones silvestres, y que la proteína creada afecte no solo a las plagas, sino a otros organismos.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) los alimentos genéticamente modificados (MG) se producen porque se percibe cierta ventaja, tanto para los productores, como para los consumidores de estos alimentos.

Conforme a la OMS cada elemento genéticamente modificado (GM) y su inocuidad deben ser evaluados individualmente, ya que no es posible hacer afirmaciones generales sobre la inocuidad de todos los alimentos genéticamente modificados.

Los alimentos genéticamente modificados actualmente disponibles en el mercado internacional, han pasado las evaluaciones de riesgo correspondientes, por lo que no presentan riesgos para la salud humana.

#### **4.3.3 Codex Alimentarius**

En el año 1962, un trabajo conjunto la FAO y OMS crearon un Código el cual llevó el nombre de Codex Alimentarius (en latín: Código o Ley de alimentos).

Ello ha permitido minimizar (aunque no se ha eliminado totalmente el problema) el riesgo de propagación de enfermedades transmitidas por alimentos, ya que un concepto básico del Codex enuncia que un alimento no es nutritivo si no es inocuo.

Para que se ponga en práctica se formó un organismo intergubernamental denominado Comisión del Codex Alimentarius, éste se encarga que el Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas alimentarias verifique, apruebe y dé a conocer las normas, códigos, directrices y otras medidas que son analizadas por subdivisiones que se especializan en diversos rubros de la alimentación conocidos como Comités del Codex.

#### **4.4 Antecedentes Nacionales**

Desde 1995 la Secretaría de Salud autorizó el uso de alimentos de 22 variedades modificadas genéticamente de maíz, jitomate, algodón, soya, canola y papa, sin las respectivas evaluaciones científicas de riesgo ni informar al público:

**Soya:** las variedades de soya transgénica tolerantes a herbicidas representaron el 85% del cultivo de soya en Estados Unidos en 2004 y México importa 95% del consumo de este producto. Los ingredientes a base de soya incluyen aceite, harina, lecitina y extractos de proteínas; se encuentran como agregados en una gran cantidad de alimentos procesados como: chocolates, margarina, mayonesas, galletas, pan, aderezos. La mayoría de los aceites contienen aceites de soya.

**Maíz:** en 2004 cerca de 45 % de la superficie plantada con maíz en Estados Unidos era transgénica. Debido a que este tipo de maíz no se separa del convencional, las importaciones lo contienen mezclado.

México importa más de una cuarta parte del consumo nacional de maíz, que se dirige a la producción de harina de maíz

para tortillas, almidones, cereales, frituras, aceite, alimento para ganado, edulcorantes, mieles, etc. al ser sembrado contaminó las variedades nativas de maíz mexicano. Muchos ingredientes de alimentos tienen como base el maíz, así que el transgénico está presente en la mayoría de los alimentos procesados e incluso en las tortillas elaboradas a base de harina de maíz.

**Algodón:** las variedades transgénicas en 2004 alcanzaron 76% del total del cultivo en Estados Unidos y el gobierno de México promueve la siembra de algodón transgénico con subsidios. Las semillas de aceite de algodón pueden estar presentes en los aceites de cocina, aderezos para ensaladas, mantequilla de cacahuate, frituras, galletas, y son ampliamente utilizadas como alimento para ganado, pues aumenta la producción de leche.

**Canola:** México importa la mayoría de su aceite de canola de Canadá, donde más de 60% de las plantas son transgénicas. El aceite de canola se utiliza en los aceites vegetales, aderezos para ensalada, margarinas, queso procesado, frituras, galletas, pastas, chocolates.

#### **4.4.1 México**

El 14 de diciembre de 2004, el Congreso Mexicano aprobó en lo general la Ley de Bioseguridad, que avala la creación, desarrollo y comercialización de productos transgénicos, aunque establece un régimen de protección especial para el maíz nacional.

Con la nueva Ley, según el dictamen, se define y reglamenta el conocimiento y conservación de los recursos genéticos, su

etiquetado, la responsabilidad por los daños que pueden ocasionar, así como sus aspectos comerciales.

También autoriza la importación de transgénicos destinados al consumo humano o al procesamiento de consumo humano, al igual que los empleados en la salud pública o la biorremediación (cuando hay plagas o contaminantes que ponen en peligro a especies animales, vegetales o acuícolas).

En el caso del maíz, en donde México es una de las naciones con mayor diversidad de especies, se estableció una limitación legal para evitar su degeneración, al igual que la de otros cultivos de origen mexicano, que fija un régimen de protección especial, aunque no especifica cuál.

El dictamen también precisa la competencia de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos de México en la creación, desarrollo, importación y exportación de microorganismos modificados (hongos, bacterias, protozoarios, virus y tiroides, entre otros), que tengan fines productivos agropecuarios, acuícolas y fitozoosanitarios.

También, se establece la obligación de fortalecer la investigación en materia de bioseguridad, para obtener conocimientos suficientes que permitan evaluar los posibles riesgos de la OGM.

El etiquetado de semillas o material vegetativo destinado a la siembra, cultivo y producción agrícola, quedará sujeto a las normas oficiales mexicanas y en él se especificará que se trata de OGM, las características de la combinación genética y sus implicaciones.

Por ende, como se mencionó en párrafos antecedentes, vivimos en un mundo con fuertes tendencias de globalización del cual surge la necesidad de implementar acuerdos nacionales e internacionales para un gran número de quehaceres humanos; lo anterior, con la finalidad de resguardar los derechos humanos fundamentales que se tratarán a continuación.

#### **4.5 Peligros que generan los transgénicos en relación a la salud**

En este sentido los alimentos y los microorganismos transgénicos pueden provocar enfermedades, y sus efectos pueden ir desde una incomodidad leve hasta manifestaciones y síntomas más serios tales como fiebre, diarrea, vómito, deshidratación e incluso la muerte. Ya sea por fallas en el proceso de elaboración, conservación o distribución.

Algunos de los peligros que corren las personas al consumir dichos alimentos con relación a la salud son:

- Resistencia a los antibióticos: para modificar el genoma de la planta se utiliza el gen que se quiere instalar y otros genes auxiliares confieren resistencia frente a determinados antibióticos, para poder seleccionar las células modificadas. Así, el maíz genéticamente modificado tiene también el gen de la beta-lactamasa, que contiene resistencia al antibiótico ampicilina.
- Alergenicidad: la incorporación de un gen extraño agrega además de la cualidad intrínseca deseable características no

esperadas; como en el caso de la frambuesa transgénica, la anexión de un gen animal (de resistencia al frío) a una planta provocó en los consumidores de la fruta reacciones alérgicas típicas, motivadas por las proteínas animales.

- Peligrosidad: paralelamente al concepto de equivalencia sustancial se ha dirigido la evaluación sobre la base de otra noción: producto o técnica “potencialmente peligrosa”. Para la evaluación de los productos (especialmente los alimentos) se ha introducido el concepto de “equivalencia sustancial”, según el cual, si un alimento procedente de la nueva biotecnología se puede caracterizar como equivalente a su predecesor convencional, se puede suponer que no plantea nuevos riesgos, y por lo tanto, es aceptable para consumo. Pero algunos accidentes permiten advertir que se trata de evitar al hablar del riesgo potencial.

Otro punto relacionado con la salud y los alimentos transgénicos son las enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA, es la sigla tal como se le reconoce en los distintos ámbitos vinculados a la alimentación) que son aquellos que se originan por la ingestión de alimentos infectados con agentes contaminantes en cantidades suficientes para afectar la salud del consumidor. Sean sólidos naturales, preparados, o bebidas simples como el agua, los alimentos pueden originar dolencias provocadas por patógenos, tales como bacterias, virus, hongos, parásitos, o componentes químicos, que se encuentren en su interior.

Las enfermedades transmitidas por alimentos pueden manifestarse a través de:

- Infecciones: son enfermedades que resultan de la ingestión de alimentos que contienen microorganismos vivos perjudiciales. Por ejemplo: salmonelosis, hepatitis viral tipo A y toxoplasmosis.
- Intoxicaciones: son las ETA producidas por la ingestión de toxinas formadas en tejidos de plantas o animales, o de productos metabólicos de microorganismos en los alimentos, o por sustancias químicas que se incorporan a ellos de modo accidental, incidental o intencional desde su producción hasta su consumo. Ocurren cuando las toxinas o venenos de bacterias o mohos están presentes en el alimento ingerido.

Estas toxinas generalmente no poseen olor o sabor y son capaces de causar enfermedades después que el microorganismo es eliminado.

Algunas toxinas pueden estar presentes de manera natural en el alimento, como en el caso de ciertos hongos y animales como el pez globo. Ej. Botulismo, intoxicación estafilococia o por toxinas producidas por hongos.

- Toxi – infecciones causadas por alimentos: es una enfermedad que resulta de la ingestión de alimentos con una cierta cantidad de microorganismos causantes de enfermedades, los cuales son capaces de producir o liberar toxinas una vez que son ingeridos. Ejemplo, cólera.

En el caso de los organismos vegetales genéticamente modificados existe una mayor necesidad de seguridad, dado que el material resultante deviene de un proceso innovador. Tales

genotipos, por tanto, se hacen acreedores a una evaluación más rigurosa que tienda a minimizar los riesgos eventuales que estos organismos puedan traer a la salud humana y animal (efectos tóxicos, pleiotrópicos, alergenicidad, resistencia antibiótica, etc.) y al medio ambiente (alteraciones genéticas de otras especies vecinas, polución genética, alteraciones del ecosistema, alteraciones indeseadas en los mismos genes del organismo manipulado, susceptibilidad, etc.)

Con relación a las mutaciones Bt, que hoy producen resistencia a antibióticos betalactámicos (incluyendo la ampicilina), en los vegetales, podrían pasar esta información genética a las bacterias del tracto intestinal humano o animal, generando la resistencia a tales antibióticos, con el consiguiente peligro sanitario.

El mayor riesgo temido de los transgénicos está representando por la polinización cruzada y los no previstos efectos recombinantes con otros genes, en mutaciones que sufren otros cultivos o las hierbas silvestres aledañas que pueden adquirir la resistencia al componente del herbicida, volviéndose incompatible o requiriendo cada vez mayores cantidades de herbicidas con la consiguiente erosión de los suelos y contaminación del agua.

Sin embargo, en este caso los más perjudicados son la biodiversidad y el ecosistema, dado que las plantas transgénicas tienen efectos importantes sobre las comunidades de insectos y otros animales, pues puede dañar considerablemente otras especies vegetales al provocar la migración de estos insectos hacia ellas, o pueden terminar por extinguir las especies originarias por cruzamiento y mayor resistencia genética, así como la propagación

de las mencionadas malas hierbas súper resistentes y todas las alternativas posibles de insospechados cruzamientos y combinaciones con otros genes.

Por último, en relación a la salud y los transgénicos, cabe advertir que el aumento en el uso de plaguicidas pondrá en peligro la salud de trabajadores y productores que aplican los productos.

#### **4.6 Derecho a una alimentación apropiada**

El derecho a la alimentación adecuada comprende la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficiente para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas, y aceptables para una cultura determinada, así como la accesibilidad de esos alimentos en forma que sean sostenibles y que no dificulten el goce de otros derechos humanos.

Ciertos aspectos éticos de los Organismos Modificados Genéticamente entran en el ámbito del derecho a una alimentación apropiada, derivado de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996, la Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación reafirmaron el derecho de toda persona a una alimentación apropiada.

Tanto el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como la Comisión de Derechos Humanos de las

Naciones Unidas se han ocupado del derecho a la alimentación como seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales considera que el contenido básico del derecho a una alimentación apropiada comprende lo siguiente: “La disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas, aceptables para una cultura determinada.

La accesibilidad de esos alimentos en forma que sean sostenibles y que no dificulten el goce de otros derechos humanos”. (recuperado de [www.umn.edu/humanrts/gencomm/epcomm12s.htm](http://www.umn.edu/humanrts/gencomm/epcomm12s.htm) el 19 de octubre de 2007)

El derecho humano a la alimentación es prioritario porque de él depende el ejercicio de otros derechos, como el derecho a la vida.

Actualmente el derecho de alimentación es una constante preocupación mundial debido al nivel de destrucción existente en diversos países y la suma a ello del progresivo aumento de población.

Existen dos razones fundamentales: seguridad alimentaria e información al consumidor

#### **4.7 Derecho al Consumidor**

El derecho del Consumidor como el conjunto de principios y normas jurídicas que protegen al consumidor en la relación jurídica de consumo, aunada a la inocuidad de los alimentos, el medio

ambiente y los OMG son cuestiones vinculadas entre sí en la mente de los consumidores que, mediante sus compras, influirán de manera decisiva en las decisiones sobre el futuro de esa tecnología.

Los consumidores quieren alimentos sanos, seguros y de mejor calidad y piden a los gobiernos dedicar más tiempo a la regulación y supervisión en la aplicación de esta nueva biotecnología. (Larach, 2001, p.28)

Generándose entre los consumidores, un clima de desconfianza frente a si deben o no consumir estos alimentos novedosos.

En primer lugar, por no creer que los resultados sean verídicos y en segundo lugar, por mostrarse sensibles ante el inminente daño al medio ambiente. Argumento que tanto el acceso a la información es escaso como las regulaciones que se dictan inapropiadas.

Puesto que en ciertos países muchos consumidores se niegan a comprar los OGM actuales, los productores de esos cultivos están reconsiderando sus decisiones con respecto a la producción y la industria agroalimentaria está reestructurando rápidamente, e incluso modificado la orientación de sus esfuerzos de investigación y desarrollo, para tener en cuenta esa respuesta.

Asegurarse de la calidad e inocuidad de estos alimentos es considerado como un derecho por los consumidores quienes piden resguardar los intereses de la sociedad por sobre los intereses comerciales. Detrás de esto, está el deseo de participar más activamente en el debate actual de los alimentos transgénicos pues

percibe el riesgo de un modo distinto al que se enfrentan los científicos.

#### **4.8 Derecho a la Información**

La información tiene por fin contribuir a formar un consentimiento. (Vázquez Seara, 1994)

Se concreta en la posibilidad de que el consumidor tenga el conocimiento básico y suficiente sobre las características del producto o del servicio, así como de las condiciones de su adquisición con el propósito de permitirle una elección razonable.

La información debe de ser clara para que el consumidor tenga la posibilidad de tomar una decisión consciente que gravitará en su propio destino.

Debe tenerse presente que, cada vez son más los productos y servicios sofisticados que generan riesgos al consumidor, y por ello debe exigirse el estricto cumplimiento de la obligación de información.

Además quieren alimentos sanos, seguros y de mejor calidad y piden a los gobiernos dedicar más tiempo la regulación y supervisión en la aplicación de esta nueva biotecnología.

#### **4.9 Derecho de Elección**

Una elección, y las medidas subsecuentes, exigen acceso a la información y los recursos. No todos los consumidores tienen el mismo acceso a la información y los recursos para tomar decisiones fundamentadas sobre los Organismos Modificados Genéticamente.

#### **4.10 Algunos ejemplos de los efectos que producen los alimentos transgénicos**

En 1998, la manipulación genética del L-triptófano un complemento dietético común causó la muerte de 37 norteamericanos y la invalidez a otros 5000, esto, antes de ser prohibido por la Food and Drug Administration, Showa Denko, una compañía farmacéutica japonesa, admitió haber usado OGM que se contaminaron durante el proceso recombinante del DNA.

Tuvieron que pagar una indemnización de más de 2 millones de dólares a las víctimas del llamado Síndrome Eosinophilia Myalgia (SEM), que había causado severos trastornos sanguíneos.

Arpad Pusztai encontró en papas genéticamente manipuladas con un promotor viral CaMv (en inglés: Cauliflower Mosaic Virus), una toxina que daña el sistema inmunológico de los mamíferos. En ratas de laboratorio se comprobaron infecciones estomacales severas, que no se dieron con papas no manipuladas.

Con otros alientos OGM y al lado de otros científicos advirtió que la manipulación genética aumenta los niveles naturales de toxinas y alergenicidad en plantas, además de producir nuevos virus. La falta de apoyo a sus investigaciones les obligó a interrumpirlas.

En la universidad de Nebraska se comprobó que la soya, genéticamente manipulada con la nuez de Brasil, aumentó las alergias en distintos alimentos. Este padecimiento se detectó en un 8% de los niños de Estados Unidos. Se manifiesta desde síntomas leves, hasta la muerte súbita.

Pareciera que no solamente esta combinación de genes, sino diversos OMG aumentaron la vulnerabilidad en personas sensibles, en relación con un sistema inmunológico.

Sin embargo, los estudios comparativos con animales de laboratorio no arrojaron datos al respecto. Por ello, entre voluntarios, se deberían efectuar amplios estudios a largo plazo que descartarían futuros desastres en la salud pública, causadas por OMG, antes de otorgar permisos precipitados.

Marc Lappe (1999) publicó en un estudio en el Journal of Medicinal Food, que los compuestos benéficos del fito-estrógeno se reducen en los alimentos manipulados genéticamente. Dichas concentraciones representan un protector natural en contra de padecimientos cardiovasculares y tumores malignos.

La generalización de alimentos transgénicos pudiera alterar las defensas naturales del organismo humano contra padecimientos infecciosos y degenerativos y, por ende, aumentar las enfermedades severas.

Otros daños en la salud provienen de la ingesta de carne o leche, provenientes de animales alimentados con semillas transgénicas u hormonas.

En el caso del uso intensivo de hormonas, como la Recombinante de crecimiento bovino (rBGH en inglés), también conocido como Bovine Somatropin, que estimula la producción de otra hormona en la vaca, llamada en inglés Insulina-like Growth Factor 1 (IGF-1), se está comprobando su incidencia negativa en la propagación del cáncer.

Hay algunos estudios iniciales que reportan un incremento del 180% de la incidencia del cáncer de pecho en mujeres premenopáusicas y de tumor maligno de próstata en hombres por ingerir leche y carne, tratados con estas hormonas. Los especialistas opinan que se trata de datos muy conservadores, dado que hoy cada tercer norteamericano se ve expuesto durante su vida a un diagnóstico de tumor maligno.

En la actualidad se desconocen diversos efectos a corto y mediano plazos en la salud humana y animal, provocados por transgénicos. Al igual que en las repercusiones biológicas, existen más dudas que certezas.

#### **4.11 Alimentación Humana**

La aparición de nuevas toxinas o nuevas sustancias alérgicas no se ha descartado científicamente. Entre las posibles consecuencias que preocupan a los críticos de la ingeniería genética de alimentos, no solo se habla de la inocuidad del consumo, de la presencia de proteínas con potencial alérgico, o los posibles efectos tóxicos de los Organismos Genéticamente Modificados, sino también sobre su impacto en el medio ambiente, en la sociedad y en la economía global.

Muchos de los genes que están siendo insertados en los cultivos de alimentos nunca antes habían integrado la dieta humana y nadie sabe realmente cómo afectará esto a nuestra salud en el mediano y largo plazo, ya que por ejemplo, el maíz modificado genéticamente tiene también el gen de la beta-lactamasa, que confiere resistencia al antibiótico ampicilina.

## 4.12 Biodiversidad

El impacto ambiental puede provocar un estrés abiótico o biótico, afectar la calidad de la planta, la agrodiversidad y la bioseguridad.

Como se demostró en los efectos negativos de la revolución verde, a mediano y a largo plazos, los rendimientos productivos son decrecientes debido a la depauperación de los suelos.

Existe el latente temor en algunos países, en que la mayor producción de los cultivos transgénicos los lleve a perder parte de la biodiversidad.

En el ámbito biológico existen peligros diversos y potenciales, algunos comprobados en experimentos de laboratorio, las condiciones de campo pudieran agudizar dichos efectos negativos, ya que se introducen variables naturales que están fuera de un control estricto.

Un nudo de problemas se relaciona con la polinización y la hibridación de plantas silvestres que pudieran destruir la biodiversidad y homogeneizarla con OGM, gracias a que estos fueron programados con mayor resistencia y más fácil adaptación al medio natural.

Ello ha producido una “bio-invasión” de especies exóticas que han propagado enfermedades y plagas antes desconocidas (por ejemplo, la viña Kudzu o la Dutch elm illness). Científicos de la Michigan State University han comprobado que plantas resistentes

a ciertos virus, pueden mutarse, a veces de manera virulenta, provocando plagas desconocidas.

También existen evidencias en laboratorios, que OGM programados para producir su propio pesticida o resistencia a determinados herbicidas, provocaron resistencia en malas hierbas, lo que obligaría en un futuro a emplear pesticidas cada vez más poderosos. Un ejemplo claro de esto es el gusano del algodón el cual se hizo inmune a los transgénicos.

En su momento, la contaminación genética y los daños colaterales en campos aledaños a los OGM, han debilitado biológicamente a regiones enteras. Vientos, lluvia, pájaros, abejas e insectos, han acarreado polen de OGM hacia campos aledaños y plantas silvestres.

Sin grandes especulaciones, los cambios climáticos propiciados por el calentamiento de la atmósfera, transformarán a las regiones ubicadas en zonas anteriormente más frías, en graneros ideales.

En su momento los problemas a analizar son todavía más complejos. La introducción de los Organismos Modificados Genéticamente en la agricultura crea el monopolio de unas pocas multinacionales sobre la producción de alimentos, lo que pone en peligro la soberanía que los pueblos y de los países.

Las semillas transgénicas están desarrolladas y vendidas bajo patentes por un puñado de grandes empresas que se pueden

permitir la investigación biotecnológica, no siempre movidas por motivos humanitarios, sino por la rentabilidad de sus actividades.

Los datos más difundidos sobre cultivos transgénicos son los aportados por los informes anuales del Servicio Internacional para la Adquisición de aplicaciones Agrobiotecnológicas/ Internacional Service for the Adquisición of Agro-Biotech Applications (ISAAA), un organismo privado creado por instituciones y empresas para extender el uso de la manipulación genética en países de desarrollo y la aceptación pública de esta tecnología.

El ISAAA está apoyado directamente por las grandes trasnacionales biotecnológicas, como Monsanto, Syngenta Bayer y Dupont, y uno de los principales objetivos es la transferencia de aplicaciones biotecnológicas del sector privado del Norte a las instituciones del Sur.

#### **4.13 Propuesta de Reglamentación de Alimentos Transgénicos**

Con relación a los alimentos transgénicos considero:

La tecnología de los OMGs destinados a la alimentación es un fenómeno irreversible, aunque existen interrogantes tanto de los beneficios como de los riesgos que han arrojado las investigaciones, los análisis, las discusiones y los acuerdos que se han producido en el transcurso de su historia.

No se pueden obviar las repercusiones sociales de la aplicación de esta nueva tecnología y es una obligación informar a la sociedad de sus amplias posibilidades y también de sus posibles

riesgos; es necesario trabajar con total transparencia e información a los consumidores.

Se hace imprescindible el establecimiento de regulaciones internacionales estrictas que aseguren la utilización correcta de la Ingeniería Genética.

Relacionarse con esta temática, desde la investigación hasta la comercialización, incluida la necesaria legislación, con un enfoque bioético y científico permitirá que los alimentos transgénicos se conviertan en una vía más que ayude a incrementar la disponibilidad de alimentos a nivel mundial.

Por todo lo anterior se establecen como propuestas:

- Tener un mejor control en la reproducción de los alimentos transgénicos ya que es muy grande el riesgo de que las plantas transgénicas introduzcan sus genes modificados en plantas silvestres a través del polen, contaminando así a las demás plantas.
- La falta de regulación oficial en la comercialización y etiquetado de productos alimenticios en México ocasiona que millones de personas en el país desconozcan realmente lo que en el fondo están consumiendo, es por ello que es necesario que se etiqueten dichos alimentos; es decir, que sepamos que alimento contiene transgénicos.
- Que en las reglamentaciones mexicanas se especifiquen las necesidades de monitoreo, de evaluación de riesgos e impacto a la salud humana y animal, así como al ambiente.

- Urge destinar recursos y estructura que permitan una correcta evaluación de todos estos asuntos.
- La creación de una Comisión encargada de los alimentos transgénicos el cual se encargue de la participación y elaboración de políticas para la liberación uso y aprovechamiento de los alimentos.
- Los transgénicos no producen más ni ayudan a la soberanía alimentaría de los pueblos; por el contrario, ponen la producción de alimentos bajo el control de unas cuantas empresas. Para realmente acabar con el hambre en el mundo es necesario un sistema de comercio justo, equitativo y sustentable, así como políticas públicas que promuevan la capacidad de cada país de producir sus propios alimentos sanos y de distribuirlos con justicia, así como la creación de fuentes de empleo.
- Debemos exigir al gobierno Mexicano que se establezca el derecho a ser informado qué productos contienen transgénicos. De acuerdo con la Organización de Naciones Unidas, el derecho a la información es el primer derecho básico de los consumidores. Contar con información de los bienes y servicios que las compañías ofrecen de manera oportuna, completa, clara y veraz permite a los consumidores elegir qué es lo que quieren comprar. Por ello los mexicanos tenemos derecho a saber si los alimentos que adquirimos para nuestras familias contienen

ingredientes o derivados de transgénicos, para que así cada uno decidamos si los comemos o no.

- Una mayor difusión hacia los consumidores de lo que son los alimentos transgénicos, ya que en ocasiones las personas ni siquiera saben que estos alimentos los encontramos en panes, alimentos infantiles, cervezas, dulces, caramelos, chicles, refrescos, embutidos, botanas, bebidas, leche en polvo, chocolate en polvo, confitería, margarinas, alimentos preparados, jugos, mermeladas, alimentos para animales. No todos los productos que usan estos ingredientes son transgénicos, por lo que es importante distinguir y saber en qué consisten dichos alimentos.
- Es evidente que la necesidad de contar con reglamentaciones claras para los transgénicos es urgente, es decir, tener leyes más breves y de fácil entendimiento.

En síntesis, la legislación mexicana y sus instrumentos regulatorios relacionados con el consumo seguro de alimentos derivados de OGM requiere normas específicas, que sean desarrolladas a partir de procesos participativos; también se necesita incrementar sustantivamente los mecanismos de comunicación con empresas, productores y la sociedad en general sobre los beneficios, riesgos, regulaciones y decisiones tomadas con relación a las nuevas biotecnologías.

Las leyes actuales constituyen una buena base pero es urgente que se les complemente, con los principios de protección

de la salud, apertura a la participación de la sociedad y la búsqueda permanente de directrices claras para todos, del derecho a ser informados y del etiquetado obligatorio de los productos transgénicos ya que si bien se encuentran contemplados no se llevan a cabo.

## CONCLUSIONES

Es evidente que la acción de las Organizaciones No Gubernamentales no siempre resulta agradable a los gobiernos, y que en muchas ocasiones escuchamos comentarios destructivos o mal intencionados contra organismos tan imprescindibles como la Cruz Roja Internacional, Amnistía Internacional o Greenpeace por nombrar sólo tres sin cuya existencia el dramático e injusto mundo que habitamos sería aún más dramático e injusto.

Las ONG'S han jugado un papel crítico en distintos procesos de la historia y en particular, del desarrollo socioeconómico de los países.

Cabe resaltar aquí su papel catalizador, en aquellas funciones en las que la iniciativa privada (empresa privada) no tiene los componentes de equidad y de experiencia en el trabajo con comunidades de base.

La gran mayoría de las ONG'S han nacido como respuestas a necesidades que los gobiernos no satisfacían o satisfacen de manera incompleta. Su mérito ha sido reunir, en muchísimas oportunidades, a personas con diferentes visiones políticas pero con una genuina preocupación por el bienestar general o la conservación del planeta, esto debido a que la mayoría de que conforman una ONG'S son voluntarios.

Han sido, en la mayoría de los casos, puntos de confluencia y factores de conciliación.

Como en toda actividad humana hay quienes han utilizado en beneficio propio parte de los aportes y contribuciones que eventualmente reciben las ONG'S locales pero ello, no puede desmerecer ni la función ni la idea que las sustenta.

Es por lo tanto que se debe de dar una mejor regulación a estos organismos para que funcionen de forma correcta. Las ONG 'S son más importantes y necesarias que los errores que puedan cometer y su independencia es la más importante garantía de la efectividad de su trabajo.

Para México, hay solamente 8 ONG'S acreditadas ante la ONU, es por ello que considero se debe de trabajar más en relación a la creación y apoyo a las ONG'S existentes para que de esta forma se tenga una mayor participación internacional.

De no brindar una reglamentación adecuadas a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S) se le estaría desprendiendo al género humano de democratizar y contar con otras soluciones a los problemas diarios.

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S), en especial Green Peace, ofrece los programas de acción y educación que rigen la humanidad para reaccionar ante los problemas globales que nos aquejan.

Es de suma importancia la función que realiza GreenPeace en todos los problemas que interviene para dar una mejor solución y proteger al medio ambiente, con relación al último tema referente a

los alimentos transgénicos GreenPeace juega un papel fundamental.

Ya que como se vio a lo largo del cuarto capítulo con referente a los alimentos transgénicos, se observó que estos son más fundamentales en nuestra vida cotidiana ya que cada vez consumimos dichos alimentos y ni siquiera sabemos que lo estamos haciendo y cuál es su procedencia.

Si bien es cierto que existe reglamentación para los transgénicos considero que no se la da aplicación correcta así como la importancia que requiere.

Las propuestas que se establecen son con la finalidad que se de una mejor regulación y funcionamiento de los Organismos No Gubernamentales ya que si estos realizan funciones que el Estado deja de cumplir, las lleven a cabo de la manera más adecuada, para que se dé un beneficio en el ámbito que se trate.

# ANEXOS

## ALIMENTOS TRANSGÉNICOS COMERCIALIZADOS Y EN INVESTIGACIÓN.

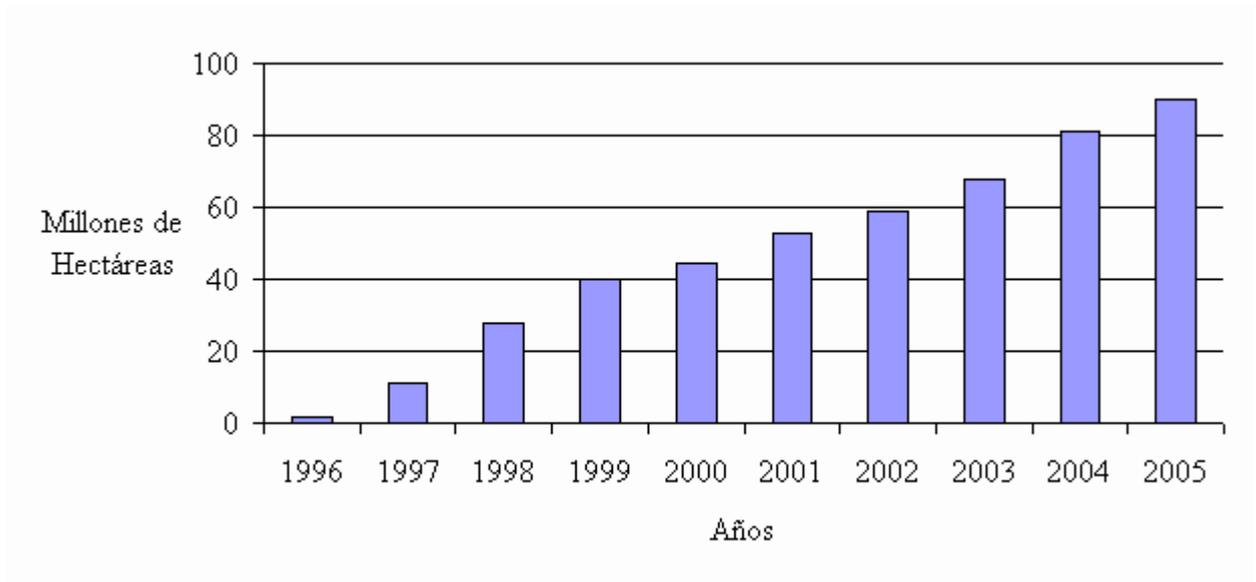


Figura 1: Superficie cultivada a nivel mundial con OMGs periodo

Tabla 1. Superficie cultivada con OMGs por países productores.

<b>Países</b>	<b>Superficie (Millones ha)</b>
Estados Unidos	49.8
Argentina	17.1
Brasil	9.4
Canadá	5.8
China	3.3
Paraguay	1.8
India	1.3
Sudáfrica	0.5

Uruguay, Australia	0.3
México, Rumania, Filipinas, España	0.1

Tabla 2. Superficie dedicada a nivel mundial al cultivo de los principales OMGs.

<b>Cultivos</b>	<b>Superficie (Millones ha)</b>
Soya	54.4
Maíz	21.2
Algodón	9.7
Colza	4.6

Tabla 3. Alimentos transgénicos aprobados para su comercialización.

<b>Alimento</b>	<b>Objetivos de la modificación genética</b>	<b>Países</b>
Colza	Resistencia a herbicidas	EEUU, Unión Europea, Canadá, <u>Japón</u> , Australia.
	Modificación del contenido de <u>ácidos</u> grasos del aceite	Estados Unidos, Canadá.

Algodón	Resistencia a herbicidas	EEUU, Japón.
	Resistencia a insectos	EEUU, Australia, Canadá.
Maíz	Resistencia al gusano de la raíz	EEUU, Canadá, Japón.
	Resistencia a herbicidas	Japón, Argentina, Canadá, EEUU, Taiwán, Filipinas.
Melón	Retardo de maduración	EEUU.
Papaya	Resistencia a virus	EEUU, Canadá.
Papa	Resistencia a insectos Resistencia a virus	EEUU, Canadá, Australia, Japón, Filipinas.
Arroz	Resistencia a herbicidas	EEUU, Canadá.
Soya	Resistencia a herbicidas	EEUU, <u>Unión Europea</u> , Japón, Argentina, Canadá, <u>Brasil</u> , Australia, <u>China</u> .
	Contenido de grasa	Australia, Canadá, Japón.
Calabaza	Resistencia a virus	EEUU.
Remolacha azucarera	Resistencia a herbicidas	Australia, EEUU.
Tomate	Retardo de maduración	EEUU, Canadá, Japón, <u>México</u> .
	Resistencia a insectos	EEUU, Canadá.
Trigo	Resistencia a herbicidas	EEUU, Canadá.

Tabla 4. Selección de alimentos transgénicos que se investigan

<b>Alimento</b>	<b>Objetivos de la modificación genética</b>	<b>Países</b>
Papa	Resistencia a virus	España, México, Australia
	Mayor <u>valor</u> nutritivo	India
Maíz	Resistencia a insectos Mayor valor nutritivo Resistencia a herbicidas	México
Pepino	Mejora de la <u>calidad</u> de los frutos	España
Calabaza	Resistencia a virus	México
Colza	Mejora de la calidad del aceite	Estados Unidos
Cacao	Resistencia a hongos	Brasil
Tomate	Mejora de la calidad de los frutos.	España
	Resistencia a factores adversos de <u>suelo</u> y clima	España, Estados Unidos
	Resistencia a infecciones microbianas.	España
	Resistencia a insectos	México
	Retardo de maduración	México
	Vehículo para suministrar vacunas	Estados Unidos
Melón	Resistencia a factores adversos de suelo y clima Resistencia a infecciones microbianas	España

Fruta Bomba	Resistencia a factores adversos de suelo y clima	México
	Resistencia a virus	México, Tailandia
Uvas	Resistencia a insectos	Estados Unidos
Plátano	Vehículo para suministrar vacunas	Estados Unidos, Canadá, China
Arroz	Mayor valor nutritivo	Suiza, India
Cítricos	Resistencia a infecciones microbianas	España, Argentina.
	Resistencia a herbicidas	
Tilapias	Crecimiento y <u>desarrollo</u> acelerado	España, México
Salmón	Crecimiento y desarrollo acelerado	Canadá
Ovejas	Expresión de anticuerpos en la leche	Estados Unidos
Cerdos	Crecimiento y desarrollo acelerado	Estados Unidos
Vacas	Mayor valor nutritivo de la leche	Nueva Zelanda

Cuadro - Lista de alimentos transgénicos en el Mercado actual

Producto	Marca	Ingrediente transgénico	Empresa
Galletas	ARTIACH	Almidón de maíz	NABISCO
	Arti avellana Arti nata Arti choco Arti turrón Arti coco Arti limón		
Galletas	DIGESTA	Almidón de maíz	NABISCO

	Digesta chocolate		
Galletas	OREO	Almidón de maíz	NABISCO
Preparados	ROYAL	Almidón de maíz	NABISCO
	Natillas caseras Arroz con leche Cuajada		
Papilla infantil	SIMILAC	Harinas de maíz y soja	Laboratorios ABBOTT
	Cereales instantánea Multifrutas instantánea 7 cereales instantánea		
Papilla infantil	PULEVA	Harinas de maíz y soja	Laboratorios ABBOTT
	Cereales instantánea Frutas instantánea Multifrutas instantánea 7 cereales		
Preparados	ENSURE	Harinas de maíz y soja	Laboratorios ABBOTT
Preparados infantiles	NUTRIBEN	Harinas de maíz y soja	Alter Farmacia SA
	Biberón Para dietas sin gluten		
Preparado de Cacao	EL DATIL	Almidón de maíz	EL DATIL
Alimento mascotas	FRISKIES	Soja	FRISKIES

## BIBLIOGRAFÍA

## LEYES Y REGLAMENTOS

Honorable Congreso de la Unión.(2005). Ley de bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados. México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Ed. SISTA, 2007.

Ley General de Salud, <http://www.diputados.gob.mx/leyinfo/> . 2007

Ley Federal de Protección al consumidor, 2007

Ley General del equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, México. Sista.

## DOCTRINA

Becerra, E. (1997).*Derecho Internacional Público*. México: MacGraw Hill.

Bernat R. (2000). *Conflicto Belico y Nuevo Orden Mundial*. MC Graw Hill.

Carrillo, J.M.(1997). *Plantas Transgenicas: ¿Beneficios o Peligros?*. España.

García, F. (2002). *La tesis y el trabajo de tesis*. México, México: Limosa Noriega.

García, R. (2002). *La tesis y el trabajo de tesis*. México, México: Limosa Noriega.

Garza, A. (1998). *Manual de Técnicas de Investigación para Estudiantes de Ciencias Sociales*. (4 ed.). México, México: Colegio de México- Harla.

Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (1998). *Metodología de la Investigación*. (2 ed.). México, México: Mc Graw Hill.

Hernández, S. y López, R. (2001). *Técnicas de Investigación Jurídica*. (2 ed.). México, México: Oxford.

Justo Sierra M.(2000).*Tratado de Derecho Internacional Público*. (4 ed.).Mexico: Porrúa.

Komet, S. (2003). El debate sobre el desarrollo y el futuro de las ONG: Gran Legor.

Lambrecht, B. (2003). *La guerra de los Alimentos Transgénicos*: Mc Graw Hill.

Larach, Maria A. (2001). *El Comercio de los Productos Transgénicos: El Estado del Debate Internacional, División de Integración y Comercio Internacional*. Santiago de Chile:Publicación de las Naciones Unidas.

MAE-WAN HO,(2001). *Ingeniería Genética: ¿Sueño o Pesadilla?*.(1ª Ed.). Barcelona.

Martin de la Guardia R. –Perez G. (2002). *El mundo después de la Segunda Guerra Mundial*. Alcal .

Montero, M J. (2003). *El marketing en las ONG, la gestion del cambio social*: Declee de Brouwer.

Padilla A. (2004). *Alimentos Transgénicos*: McGraw Hill.

Padilla J. (2002). *Alimentos Transgénicos*: Mc Graw Hill.

Parker R. (1989). *Historia de la segunda guerra mundial*: prensas universitarias.

Pedauye J. (2000). *Alimentos Transgénicos*: Mc Graw Hill.

Seara ,V. ( ) , *Tratado General de la Organización Internacional*

Soberon, F. (1997). *La Ingenieria Genetica y la Nueva Biotecnología*. (1ª. Reimpresión). México, México: Fondo de cultura Economica.

Sorence, M. (1973). *Manual de Derecho Internacional Público*. Mexico: Fondo de Cultura Economica.

Winston S – Churchill. (2002). *La Segunda Guerra Mundial*. (Volumen II). La esfera de los libros.

## ENCICLOPEDIAS

Enciclopedia Hispanica. (1993),( Tomo 6). México: Rand Mc Nally Company.

Enciclopedia Britanica Publishers.(1993). (Tomo 7). México: Rand Mc Nally Company.

Enciclopedia Britanica Publishers.(1993). México: Rand Mc Nally Company.

Enciclopedia Britanica Publishers.(1993). (Tomo II). México: Rand Mc Nally Company.

Enciclopedia libre. (2007).

[http://es.wikipedia.org/wiki/Segunda\\_Guerra\\_Mundial](http://es.wikipedia.org/wiki/Segunda_Guerra_Mundial)

## TESIS

Pérez, L. (2005). Propuesta para la creación de una Ley de etiquetado de alimentos que contengan organismos genéticamente modificados. Tesis de licenciado en Derecho, Universidad del Tepeyac, México, D.F.

## REVISTAS CIENTIFICA

Arencibia, A.; Oramas, P. (1999). *Estado actual y perspectivas de la comercialización de plantas transgénicas. Biotecnología Aplicada* 16 (NE), 8-9.

Blanca, R. M.; Rodríguez, M. A. y López, M. C. (2001). *Alimentaria*. Reglamentación de los alimentos transgénicos 324, 121-130.

Day P. R.; (1996) *Genetic modification of proteins in food*. Crit. Rev. Food Sci. Nutr. 36S: S49-S67.

Departamento Confederal de Medio Ambiente de CC.OO: *Genes en el laboratorio y en la fabrica*, coordinado por Duran A. Riechmann J.(1998). Madrid: Editorial Trotta.

Gachet E, Martin GG, Vigneau F, Meyer G. (1998) *Detection of genetically modifies organisms (GMOs) by PCR: a brief review of methodologies available*. Trends Food Science Technology 9: 380-388.

Hoover, D. et al. (2000) Human food safety evaluation of rDNA biotechnology-derived foods Food Technol., 54 (9) 53-61

Institute of Food Technology (2000) *Genetically modified organisms (GMOs)*. Food Technol., 54 (1) 42-45

Institute of Food Technology (2000) *IFT expert report on biotechnology and foods. Introduction*. Food Technol., 54 (8) 124-136.

Lehrer SB, Horner WE, Reese G. (1996) *Why are some proteins allergenic? Implications for biotechnology*. Crit Rev Food Sci Nutr 36: 553-564.

Liu K. (1999) *Biotech crops: Products, properties and prospects*. Food Technology 53(5): 42-49.

Metcalfe DD, Astwood JD, Townsend R, Samposon HA, Taylor SL, Fuchs RL. (1996) Assessment of the allergenic potential of foods derived from generically engineered crop plants. Crit Rev Food Sci Nutr; 36S: S165-S186.

Miller, S.A. et al. (2000) *Benefits and concerns associated with recombinant DNA biotechnology derived foods*. Food Technol., 54 (10) 61-80

Monsanto (2001) *Evaluación de la seguridad de la soja Roundp Ready*, evento 40-3-2. 40

Monsanto (2001) *Seguridad del maiz Mon 810 (YieldGard) genéticamente protegido contra taladros*. 38 pags

Monsanto (2001) *Evaluación de la seguridad de la soja*. Evento Roundp Ready, 40, 3-2.

Rodríguez, J. (1999). *Protocolo sobre Bioseguridad del Convenio sobre Diversidad Biológica y control de los riesgos ambientales y para la salud humana de los organismos vivos modificados genéticamente*. Biotecnología Aplicada. 16 (NE), 42-45.

Rodríguez, M. (2000a). *Alimentaria*. Legislación del etiquetado de los nuevos alimentos obtenidos por Ingeniería Genética 317, 37-43.

Rodríguez, M. (2000b). *Alimentaria*. Nuevos Alimentos Modificados Genéticamente y Sociedad, 318, 71-79.

Pengue, W. A. (2000) *Cultivos transgénicos. Hacia donde vamos?*. Lugar Editorial, Buenos Aires. 206 pags

Varias Organizaciones: “*Transgénicos ilegales en ayuda alimentaria enviada a países en vía de desarrollo por el PMA y el USAID*”, cable de noticia internacional, Cumbre Mundial de la Alimentación, Roma, 10 de junio de 2002.

Vanderveen, J. E. et al. (2000) *Labeling of rDNA biotechnology-derived foods* Food Technol., 54 (9) 62-74

Wilkinson JQ. (1997) *Biotech plants: From lab bench to supermarket shelf*. Food Technology; 51(12): 37-42.

## INTERNET

Acidobase *Foro de difusión sobre Ciencia y la Tecnología*. Preguntas resueltas por investigadores sobre alimentos transgénicos.

Apuntes transgénicos, información neutral sobre los transgénicos.  
[www.google.com](http://www.google.com)

<http://www.biotechKnowledge.com>

<http://www.cinu.org.mx/onu/reforma.htm>

Codex Alimentarius La Comisión del Codex Alimentarius fue creada en 1963 por la FAO y la OMS para desarrollar normas alimentarias, reglamentos y otros textos relacionados .

[www.codexalimentarius.net/index\\_es.stm](http://www.codexalimentarius.net/index_es.stm) - 14k

[http://www.codexalimentarius.net/web/index\\_es.jsp](http://www.codexalimentarius.net/web/index_es.jsp)

Consenso científico sobre Cultivos Modificados Genéticamente - un informe de la FAO resumido por GreenFacts. [www.fao.org/](http://www.fao.org/)

"Documento de la OMS: 20 preguntas sobre los alimentos genéticamente modificados (GM)" [http://](http://www.oms.org/)

[www.oms.org/](http://www.oms.org/) - 1k

FAO-BiotechNews-Esp — *Boletín de noticias de biotecnología* de la FAO [www.fao.org/](http://www.fao.org/)

[www.GuiaOngs.org](http://www.GuiaOngs.org)

Glosario de biotecnología para la agricultura y la alimentación de la FAO [www.fao.org/](http://www.fao.org/)

[www.Greenpeace.com](http://www.Greenpeace.com)

La FAO es el principal organismo de las Naciones Unidas encargado de dirigir las actividades internacionales de lucha contra el hambre. *El trabajo de la FAO* ...

[www.cinu.org.mx/onu/estructura/organismos/fao.htm](http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/organismos/fao.htm) - 22k -

Modesto Seara Vázquez. Las Naciones Unidas a los cincuenta años. *Tratado general de la organización internacional*.  
[www.fce.com.co/autor.php](http://www.fce.com.co/autor.php).

[www.onu.com](http://www.onu.com)

[www.CRI.com](http://www.CRI.com)

Programa de difusión: ¿Por qué biotecnología?

Seara Vázquez, Modesto, *Una nueva carta de las Naciones Unidas*.

[www.jurídicas.unam.mx](http://www.jurídicas.unam.mx)

Seara Vázquez, Modesto, *Manual de Derecho Internacional Público*. [www.juridicas.unam.mx/invest/directorio/autor.htm](http://www.juridicas.unam.mx/invest/directorio/autor.htm)

Tratado general de la organización internacional / Modesto Seara Vázquez (1974 ... *Del Congreso de Viena a la paz de Versalles /*

Modesto Seara Vázquez (1969 )

[www.en.scientificcommons.org/modesto\\_seara\\_vázquez](http://www.en.scientificcommons.org/modesto_seara_vázquez) - 30k